



Departamento de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte

IES Sierra de San Quílez - BINÉFAR

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IES SIERRA DE SAN QUÍLEZ
BINÉFAR

22 DE NOVIEMBRE DE 2022



ÍNDICE

1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO.3

2.- SEÑAS DE IDENTIDAD.9

3.- ÁMBITO CURRICULAR. 10

3.1.- Objetivos. 10

3.2.- Oferta educativa.12

3.3.- Optatividad.13

3.4.- Tratamiento transversal de las áreas. 13

3.5.- Opciones metodológicas.14

3.5.1.-Programa experimental para el desarrollo de las competencias informacional y digital.15

3.5.2.- Uso de Moodle.16

3.6.- Respuesta a la diversidad.16

3.6.1. Diversidad en el aula: metodologías activas16

3.6.2. Plan de Atención a la diversidad.17

3.6.3. Altas expectativas.20

3.7.- Orientación y tutoría. 20

3.7.1. La labor tutorial.20

3.7.2. Plan de orientación y acción tutorial.21

3.8.- La evaluación22

3.9.- Uso y tratamiento de las lenguas23

3.9.1. Proyecto Lingüístico de Centro.23

3.9.2. Proyecto bilingüe CILE 2 en Inglés.24

3.9.3. Plan lector25

3.9.4. Grupo de Biblioteca.26

3.10.- Formación e innovación.26

4.- ÁMBITO ORGANIZATIVO.27

4.1.- Organigrama.27

4.2.- Tiempos y espacios. Normas generales de funcionamiento.33

4.2.1. Horario: entrada, salida, recreo.33

4.2.2. Aulas materia: tránsito de alumnos entre horas.35

4.2.3. Condiciones para la salida del centro en horario escolar.35

4.2.4. Horario de profesores. Sustituciones y guardias.35

4.2.5. Uso del material e instalaciones.38

4.2.6. Actividades complementarias y extraescolares.38

4.3.- Modelo de participación40

4.3.1. Órganos de participación (Claustro, CE, Juntas de delegados, AMYPA)40

4.3.2. Coordinación con Primaria.44

4.3.3. Colaboración con instituciones externas.46

4.4.- Convivencia.46

4.4.1. Plan de convivencia.49

4.4.2. RRI.50

5.- EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC.50

6.- MARCO LEGAL.50

7.- ANEXOS54

1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO.

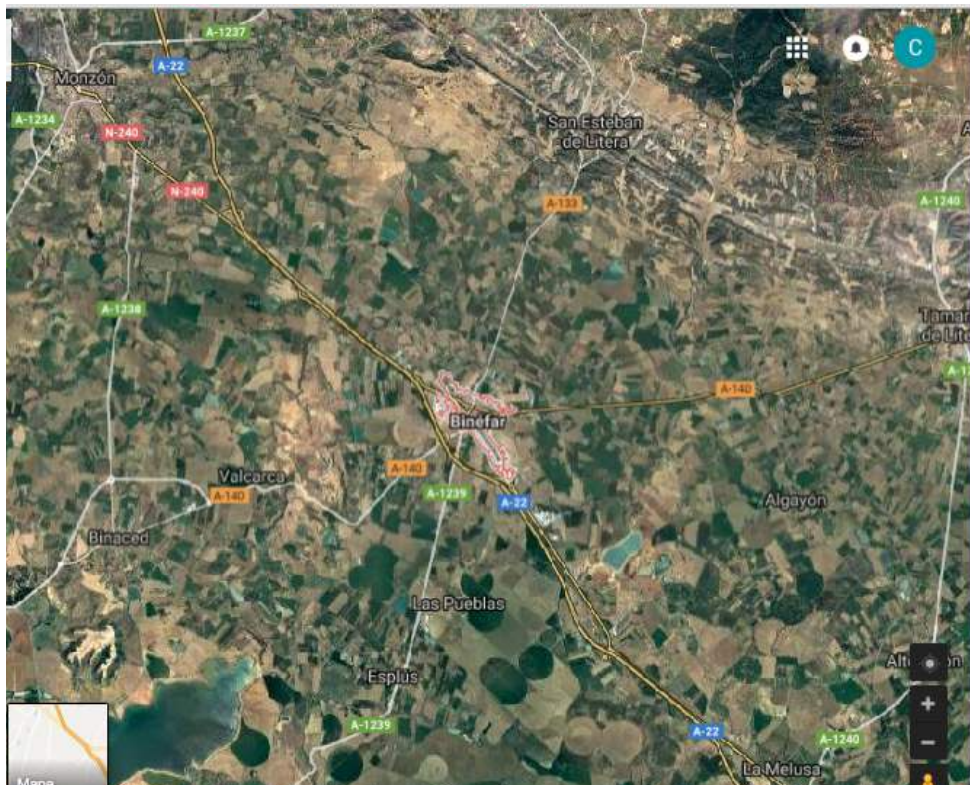
A) Entorno

1.- Entorno geográfico

El centro se halla situado en Binéfar, comarca de La Litera, provincia de Huesca. Dista 78 Km. de la capital de la provincia y 38 Km. de Lérida. Las principales vías de comunicación son la carretera Nacional 240 y la autovía A-22. También existe una red de carreteras comarcales que unen la población con otros núcleos cercanos: la A-140 a Tamarite (dirección este) y Binaced (dirección suroeste), la A-133 a San Esteban de Litera y la A-1239 a Esplús.

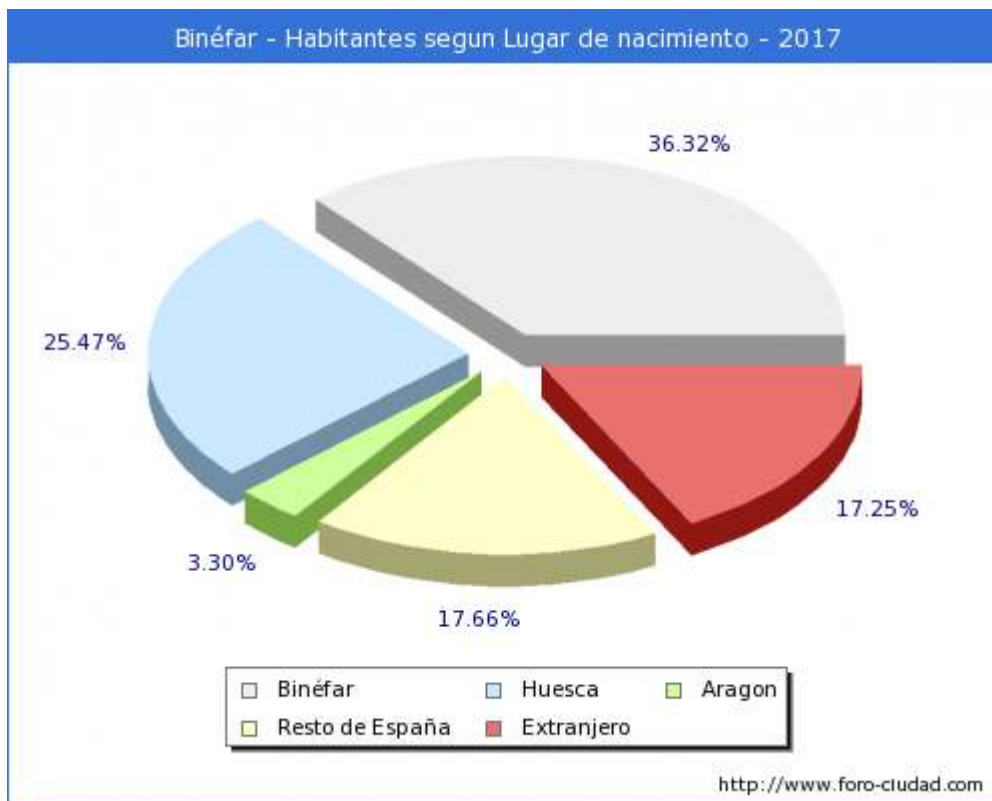
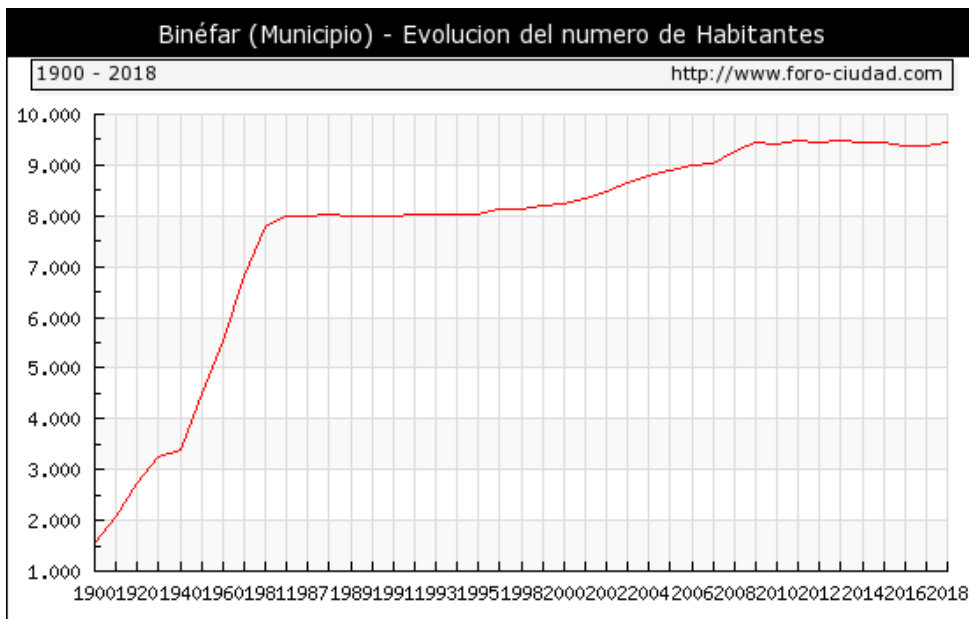
Asimismo, está unido por vía férrea a Zaragoza, Barcelona y Madrid, aunque la llegada del AVE ha resultado negativa para la población ya que los servicios ahora son mínimos y la estación de ferrocarril se ha convertido en un apeadero.

La población está mayoritariamente concentrada en su núcleo, aunque también se da un poblamiento disperso en viviendas rurales lo que hace necesario el transporte escolar. Usan también el transporte escolar los alumnos-as de las localidades cercanas que acuden al centro.



2.- Situación demográfica

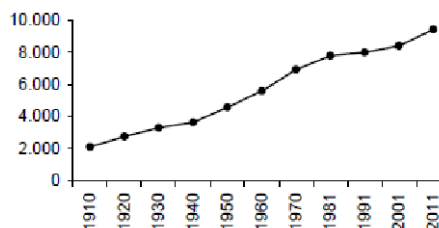
Binéfar es un núcleo rural de 9.435 habitantes, según el censo a 1 de enero de 2018. En las últimas décadas ha visto incrementada la población por la llegada de inmigrantes subsaharianos, rumanos y sudamericanos principalmente. En la actualidad suponen un 13'8% de la población del municipio.



Evolución de la población

Evolución censal		Cifras oficiales a 1 de enero	
Año	Población	Año	Población
1910	2.109	2006	9.012
1920	2.755	2007	9.048
1930	3.308	2008	9.288
1940	3.631	2009	9.444
1950	4.571	2010	9.407
1960	5.594	2011	9.482
1970	6.925	2012	9.456
1981	7.783	2013	9.468
1991	8.001	2014	9.461
2001	8.397	2015	9.439
2011	9.424	2016	9.394

Evolución censal de la población

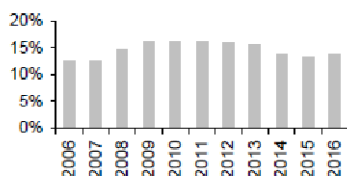


Fuentes para evolución censal: Censos de población de 1900 a 2011. Se ha recalculado la población según la estructura territorial del municipio en 2011.
Fuente para poblaciones oficiales: Padrón municipal de habitantes a 1 de enero de cada año.

Población extranjera

	Extranjeros	%
Total	1.299	100,0
Europa	477	36,7
África	651	50,1
América	135	10,4
Asia	27	2,1
Oceanía	9	0,7
Apátridas, no consta	0	0,0

Evolución del porcentaje de población extranjera sobre el total de población



Nacionalidades más frecuentes. Año 2016

Nacionalidad	Personas
Rumanía	371
Mali	352
Gambia	151
Marruecos	70
Bulgaria	55

Fuente: Padrón municipal de habitantes a 1-1-2016. INE-IAEST

Movimiento natural y migratorio de la población

Evolución anual de los indicadores de movimiento natural de población

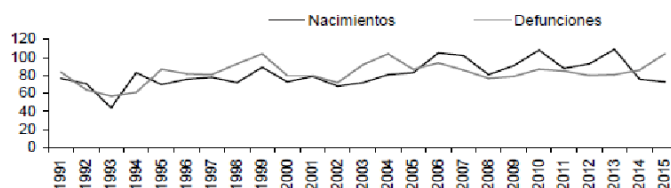
	1991	1996	2001	2006	2011	2015
Nacimientos	77	76	79	105	88	73
Niños	42	40	41	55	50	44
Niñas	35	36	38	50	38	29
Defunciones	84	82	80	94	85	104
Hombres	50	50	46	53	47	62
Mujeres	34	32	34	41	38	42
Saldo vegetativo	-7	-6	-1	11	3	-31
Matrimonios	29	38	41	28	23	21
Religiosos	24	31	34	15	7	3
Exclusivamente civiles	5	7	7	13	16	18

Tasas. Año 2015.

	Municipio	Aragón
Tasa bruta de natalidad (‰)	7,8	8,7
Tasa bruta de mortalidad (‰)	11,0	10,3
Tasa de nupcialidad (‰)	2,2	3,2

Evolución anual de los indicadores de movimientos migratorios

	1991	1996	2001	2006	2011	2015
Emigraciones	92	82	157	332	396	330
Inmigraciones	60	99	281	510	380	339
Saldo migratorio	-32	17	124	178	-16	9



- Saldo vegetativo: Nacimientos menos defunciones.
- Emigraciones: Bajas por variación residencial.
- Inmigraciones: Altas por variación residencial.
- Saldo migratorio: Altas menos bajas por variación residencial.
- Tasa bruta de natalidad: Nacimientos por cada mil habitantes.
- Tasa bruta de mortalidad: Muertes por cada mil habitantes.
- Tasa de nupcialidad: Matrimonios por cada mil habitantes.

Distribución de la población de 25 años y más según nivel máximo de estudios alcanzados

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	100,0%	100,0%	100,0%
Analfabetos	1,3%	1,7%	0,8%
Sin estudios	29,2%	26,2%	32,5%
ESO, EGB, Bachiller Ele.	32,6%	35,8%	29,3%
Bachillerato Superior	10,9%	10,7%	11,2%
FP Grado Medio	8,2%	10,0%	6,3%
FP Grado Superior	5,3%	5,7%	4,9%
Diplomatura	6,6%	3,8%	9,6%
Licenciatura y Grado	5,1%	5,7%	4,4%
Doctorado y Máster	0,7%	0,4%	1,0%

Enseñanza no universitaria

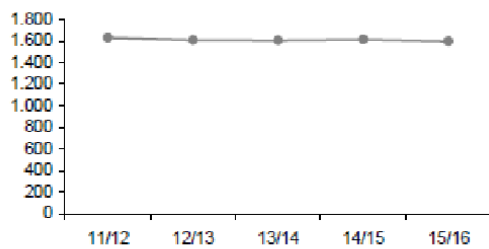
Curso 2015/2016 por titularidad

	Total	Pública	Privada
Centros	4	3	1
Profesores	139	115	24
Alumnos	1.597	1.319	278

Alumnado extranjero por curso

	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16
% de alumnado extranjero sobre total de alumnos	17,8%	19,0%	18,2%	20,2%	17,8%

Evolución del total de alumnos matriculados



Nivel de enseñanza. Curso 2015/2016

	Centros que imparten la enseñanza	Alumnado matriculado
E. Infantil (0-3 años)	2	103
E. Infantil (3-6 años)	2	289
E. Primaria	2	611
ESO	2	410
Bachillerato	1	95
Formación Profesional Básica	1	36
Ciclos F grado medio	1	53
Ciclos F grado superior	0	0
Otros prog formativos / PCPI ¹	0	0
Educación Especial	0	0

Fuente: Estadística de la enseñanza no universitaria. IAEST.

¹ Programas de Cualificación Profesional Inicial

Un tercio de la población carece de estudios o tiene estudios primarios, siendo superior la tasa en las mujeres, un 55% aproximadamente de la población tiene estudios medios y un 12 %, estudios superiores.

3.- Situación económica

La mayoría de la población activa se dedica al sector servicios. Es también muy importante el sector industrial, en especial el subsector cárnico, ya que cuenta con dos mataderos muy importantes: FRIBIN con una plantilla de 500 trabajadores y LITERA MEAT del grupo PINI, que

inicia su actividad con 400 trabajadores) . Por encontrarnos en un entorno rural, la población activa dedicada al sector primario presenta porcentajes superiores al resto de España.

Cabe destacar el bajo porcentaje de población parada del municipio en comparación con el resto de España. Los últimos datos de mayo de 2018 indican un porcentaje de **desempleo** del **5,27%** (datos aproximados EPA- Encuesta de Población Activa) frente al 13% al inicio de la crisis.



Paro registrado. Municipios de Aragón
Por grupo de edad y sexo

Unidad: Personas.

Fuente: IAEST según datos del Instituto Aragonés de Empleo.

[Metodología](#)

Mes y año: Diciembre 2018

Territorio: 22061 Binéfar

Grupo de edad	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Total	432	181	251
16-19	18	12	6
20-24	43	25	18
25-29	38	15	23
30-34	37	8	29
35-39	71	20	51
40-44	54	27	27
45-49	58	23	35
50-54	44	19	25
55-59	36	18	18
60-64	33	14	19

4.- Entorno sociocultural

La población dispone de un centro de salud, biblioteca municipal, Centro Joven, Ludoteca, cine, representaciones teatrales y musicales en el teatro de los Titiriteros de Binéfar, instalaciones deportivas adecuadas al aire libre y en espacios cerrados, espacios ajardinados y Centro para la tercera edad.

En cuanto al culto religioso, conviven la Iglesia Católica, la Evangélica, Testigos de Jehová y la Comunidad Musulmana.

La Villa celebra Fiestas Mayores en septiembre, con programaciones culturales específicas.

Existe un movimiento cultural promovido por la Concejalía de Cultura en coordinación con las diversas asociaciones culturales de la Villa que proporciona una oferta cultural amplia.

Los problemas de seguridad ciudadana no son excesivos.

La lengua común es el castellano; si bien, cuenta con habitantes catalanoparlantes procedentes de las localidades cercanas de La Litera que hablan esta lengua (Tamarite, Fraga, Albelda...). Por otra parte, la frecuente llegada de inmigrantes ha dado lugar a una multiculturalidad lingüística destacable.

B) Centro

1. Realidad del centro.

En Binéfar, además de nuestro I.E.S., hay una Guardería Infantil Municipal, un Colegio Público de Infantil y Primaria(CEIP Víctor Mendoza), un Colegio Público de Infantil (CEIP Katia Acín) y un Colegio concertado (Virgen del Romeral) con enseñanzas hasta 4º de E.S.O.

También se cuenta con una sección de Educación de Adultos y una sección de la EOI.

El Centro mantiene relaciones habituales con las distintas administraciones públicas (D.G.A., Diputación Provincial y Ayuntamiento) y los restantes centros.

2. Edificios, instalaciones y material

El centro cuenta con cinco edificios (A, B, C, D, Biblioteca y gimnasio) rodeados por una valla. Las clases de Educación Física se imparten también en el pabellón municipal. Existen aulas materia para las diferentes asignaturas excepto para los grupos de 1º ESO B-C que cuentan con un aula para cada grupo. Además, hay una sala de profesores, dos aulas de informática, oficinas, biblioteca, distintos despachos y departamentos.

3. Personal.

La plantilla del Centro varía cada curso en función de la oferta de cupos de la Dirección Provincial. Actualmente, el centro dispone de 82 profesores algunos de los cuales 14 tienen reducción de jornada, 2 administrativos, 3 ordenanzas y cuatro personas de la limpieza.

4. Alumnado

Este curso 22-23 hay 642 alumnos/as matriculados, de los cuales, un 15.62% proceden de países comunitarios y extracomunitarios (africanos, americanos y orientales).

RESUMEN ESTADÍSTICO DE NACIONALIDAD POR ENSEÑANZA				
Enseñanza	Alumnos	de nacionalidad española	de otra nacionalidad	Porcentaje
Educación Secundaria Obligatoria (LOMLOE)	230	188	42	18.26 %
ESO (LOMCE)	209	177	32	15.31 %
Bachillerato de Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	48	46	2	4.17 %
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (LOMCE)	25			
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	29	24	5	17.24 %
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (LOMCE)	24	21	3	12.5 %
Peluquería, y Cosmética Capilar	22	19	3	13.64 %
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	21	17	4	19.05 %
Instalaciones de Producción de Calor	11	10	1	9.09 %
Estilismo y Dirección de Peluquería	5	4	1	20 %
Fabricación y Montaje	26	18	8	30.77 %
Peluquería y Estética	14	10	4	28.57 %

Los alumnos pueden estudiar en este centro los dos ciclos de la E.S.O. y Bachillerato en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología, además de FPB y Ciclo Formativo de Grado Medio de Peluquería y Cosmética Capilar e Instalaciones Frigoríficas y de Climatización en alternancia con Instalaciones de Producción de Calor, y, por último, Grado Superior de Estilismo y Dirección de Peluquería en horario vespertino.

La mayor parte del alumnado procede de Binéfar y el resto proviene de los pueblos de alrededor, en un radio de 50 Kms. (Espúls, San Esteban, Tamarite, Binaced, Valcarca, Monzón, Sariñena y Barbastro).

El nivel de participación de los alumnos en las actividades organizadas en el Centro es aceptable. No hay asociación de alumnos y colaboran en la vida del Centro a través del Consejo Escolar y de la Junta de Delegados.

Durante el presente curso escolar 2022-23, los alumnos se reparten en diferentes niveles y con los consiguientes grupos:

NIVELES	GRUPOS
1º ESO + PAI	7
2º ESO + 1º PMAR	6
3º ESO + DIVERSIFICACIÓN	6
4º ESO + 4º APOYO	6
1º BACHTO	3
2º BACHTO	2
1º FPB	2
2º FPB	2
1º CICLOS GM	2
2º CICLOS GM	2
1º Ciclo GS <i>Estilismo y Dirección de Peluquería</i>	1
TOTAL	39

2.- SEÑAS DE IDENTIDAD.

El IES Sierra de San Quílez, es un centro educativo público que forma parte de la red educativa del Estado, impartiendo una enseñanza que sigue los principios constitucionales y promueve la formación integral de personas capaces de desarrollar su autonomía, creatividad y capacidad crítica para un pleno desarrollo profesional y humano en el entorno.

Nuestro centro aspira a ser un centro educativo:

1. Democrático y abierto a la participación de todos los sectores.
2. Integrador de las diferencias individuales y culturales de sus miembros.
3. Innovador, con visión de futuro y capacidad de adaptación a los cambios.
4. Referente para el entorno.
5. Abierto a la colaboración con las instituciones.
6. Con un clima favorable para la formación continua.
7. Sensible a la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa.

Promoviendo los siguientes valores:

1. Respeto y aprecio a la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, democracia, solidaridad y tolerancia.
2. Educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, considerando la capacidad de empatía, una habilidad fundamental que se debe desarrollar.
3. Adquisición de actitudes tolerantes y solidarias, habida cuenta de las diferencias culturales y lingüísticas que son frecuentes entre los alumnos.
4. Esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
5. Desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
6. Cuidado y delicadeza en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
7. Promoción del diálogo y la negociación en toda la práctica educativa.
8. Valoración del conocimiento, la cultura y el arte como instrumentos para el desarrollo personal y social.
9. Concepción de la multiculturalidad como una ventaja y una oportunidad para el aprendizaje valorando y respetando las diferencias como fuente de enriquecimiento y desarrollo personal y colectivo.
10. Valoración de la inclusión como el medio más eficaz para atender las diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje de los alumnos. En esta línea inclusiva, se utilizarán metodologías activas en el aula, así como los programas educativos oficiales y los desdobles; se adecuará en este sentido la organización general del centro.
11. Desarrollo de la competencia lingüística plena en español, respeto por la diversidad lingüística de nuestra Comunidad y capacitación para la comunicación en inglés y francés.

Nos identificamos con una línea metodológica general basada en una concepción individualizadora de la enseñanza. Entendemos que los alumnos tienen que ser agentes activos en los procesos de enseñanza aprendizaje. Por tanto, promovemos la actividad de nuestros estudiantes mediante la variedad de métodos y la flexibilidad en el agrupamiento.

3.- ÁMBITO CURRICULAR.

3.1.- Objetivos

Dirigidos a fomentar valores éticos tolerantes, democráticos e igualitarios. (1, 2 y 3)

1. Formar a nuestros alumnos y alumnas en el respeto por los derechos humanos, valores éticos y libertades evitando actitudes de rechazo o discriminación por sexo, raza o religión.
2. Lograr que el alumnado desarrolle su sentido de la responsabilidad social, preocupándose por lo que ocurre en su familia, en su centro, en su pueblo, en su país, etc.
3. Favorecer un clima de tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, resolviendo los conflictos por medio del diálogo y la participación responsable.
4. Formar personas capaces de resolver sus discrepancias haciendo uso de la palabra y, por tanto, de la reflexión y el razonamiento, sin hacer uso de la violencia.
5. Fomentar el trabajo en equipo y el contraste de ideas.
6. Potenciar el desarrollo emocional de los alumnos/as trabajando habilidades que les permitan crecer como personas y establecer relaciones interpersonales positivas.

Dirigidos a fomentar el diálogo y el respeto a la diversidad y la pluralidad (5,6, 7 y 9)

7. Propiciar en el alumnado la capacidad de convivir en un mundo diverso y de apreciar la riqueza que suponen las diferentes culturas que coexisten en nuestro entorno.
8. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.
9. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
10. Priorizar las propuestas educativas que tengan como eje la inclusión real de todos los alumnos y alumnas.
11. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
12. Facilitar cauces de expresión y participación del alumnado, las familias y el profesorado, potenciando la colaboración de todos en la organización y desarrollo del centro, cada cual desde su ámbito de competencias.
13. Favorecer un clima de comunicación fluida y distendida entre todas las personas y colectivos del centro para conseguir un ambiente de trabajo gratificante para todos/as.

Dirigidos a fomentar una enseñanza inclusiva y de calidad (4,8 10 y 11)

14. Fomentar el pleno desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado, ayudándoles a aprender, razonar y tomar decisiones por sí mismos.
15. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
16. Propiciar en el alumnado la capacidad de convivir en un mundo diverso y de apreciar la riqueza que suponen las diferentes culturas que coexisten en nuestra ciudad.

17. Impulsar el deseo de aprender en todo el alumnado ayudándole a actuar y desenvolverse con autonomía en sus actividades habituales, potenciando el reconocimiento de sus propias posibilidades y el desarrollo de su autonomía personal.
18. Favorecer en el alumnado que tenga altas expectativas y motivación para los aprendizajes y se esfuerce en conseguir los mayores éxitos de que sea capaz.
19. Potenciar el seguimiento individualizado de cada alumno como estrategia prioritaria de cualquier intervención.
20. Lograr que el alumnado aprecie, respete y disfrute de la naturaleza.
21. Lograr que el alumnado disfrute de las artes (música, teatro, literatura, cine, patrimonio artístico, etc) desarrollando su capacidad creativa.
22. Desarrollar en el alumnado la metodología científica, la necesidad de rigurosidad y de toma de decisiones a partir de datos y evidencias.
23. Favorecer que nuestros alumnos construyan una imagen de sí mismos aceptando sus limitaciones y conociendo sus posibilidades transmitiéndoles confianza, seguridad, optimismo y trato cordial.
24. Incrementar el uso de las nuevas tecnologías poniéndolas al servicio del proceso enseñanza-aprendizaje y de la participación activa de los distintos agentes de la comunidad escolar.
25. Desarrollar la competencia lingüística del español teniendo en cuenta la diversidad lingüística del alumnado y favoreciendo el aprendizaje del español a los alumnos inmigrantes.
26. Extremar el cuidado en el uso correcto y adecuado del castellano en todas las comunicaciones del centro.
27. Fomentar el hábito de la lectura como fuente de placer y conocimiento.
28. Potenciar el uso de la lengua inglesa a través de diversas actividades interdepartamentales para mejorar las destrezas comunicativas.
29. Fomentar el aprendizaje y uso de las otras lenguas que se imparten en el centro: francés, latín y griego.
30. Ofrecer al profesorado la posibilidad de una formación y renovación continua teniendo en cuenta las necesidades y los recursos disponibles del centro.
31. Conseguir una coordinación del profesorado eficaz y eficiente que tenga como prioridad la mejora de los resultados escolares y la formación continua.
32. Fomentar la colaboración de nuestro instituto con otros centros educativos, asociaciones y organismos locales tanto educativos como sociales, culturales, laborales que enriquezcan nuestra actividad educativa.
33. Contribuir a la dignificación de las profesiones de las Familias Profesionales.
34. Promover los convenios de colaboración con otras instituciones y empresas estableciendo relaciones que faciliten la transición de los alumnos del Instituto al mundo laboral.
35. Conseguir el respeto y la observancia del PEC, RRI y los Proyectos Curriculares.
36. Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los recursos humanos y materiales de que disponemos en nuestro centro.

3.2.- Oferta educativa.

En el centro se imparten las siguientes enseñanzas:

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

- Formación Profesional de Grado Medio de Instalaciones Frigoríficas y Climatización alternando con Instalaciones de Producción de Calor.
- Formación Profesional de Grado Medio de Peluquería y Cosmética Capilar.
- Formación Profesional de Grado Superior de Estilismo y Dirección de Peluquería.
- Formación Profesional Básica de Fabricación y Montaje.
- Formación Profesional Básica de Peluquería y Estética.

Todos los aspectos relacionados con el contenido curricular de estas enseñanzas en los distintos niveles se concretan en los correspondientes documentos de centro: Proyectos Curriculares de ESO, Bachillerato y Formación Profesional y en las Programaciones Didácticas de cada materia o módulo.

Al inicio de curso, se informará a los alumnos, por escrito, del proceso de evaluación, así mismo, se publicará en la página web del centro de manera que sea accesible también a las familias.

3.3.- Optatividad.

Es intención del centro que todo el alumnado pueda cursar las enseñanzas que mejor se adapten a sus intereses. En el Proyecto Curricular de Centro se detallan todas las modalidades. En una primera fase de preinscripción se ofertan todas las opciones posibles contempladas en la normativa de los diferentes decretos curriculares, tanto al alumnado de ESO como al de Bachillerato. Para ayudar en su elección los tutores de grupo, en coordinación con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, informan al alumnado durante el segundo trimestre del anterior curso escolar.

Las materias con suficiente número de solicitudes para formar grupo serán ofertadas en la matrícula de cada nivel. En todo caso, la Comisión de Coordinación Pedagógica podrá valorar las situaciones especiales que deben contemplarse en cada curso.

En todo caso, la oferta de materias optativas está supeditada siempre al mínimo de alumnos exigido por la administración y a las posibilidades organizativas del centro.

3.4.- Tratamiento transversal de las áreas

Desde el IES Sierra de San Quílez creemos que trabajar los elementos transversales a lo largo de las diferentes materias y de los distintos niveles educativos es esencial para que el alumnado adquiera un aprendizaje total en su paso por el Centro Educativo. Ya decía Aristóteles: "Educar la mente sin educar el corazón no es educación en absoluto". Por ello, desde las diferentes áreas se trabajan aquellos aspectos que consideramos esenciales en la educación. Los elementos transversales (que vienen recogidos en el **artículo 11 de la Orden de 26 de mayo de 2016**) que se trabajan son:

- o La comprensión lectora, oral y escrita.
- o La comunicación audiovisual y la utilización de las TIC.
- o La educación para la igualdad entre hombres y mujeres. Igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- o La educación para la tolerancia, la paz, la libertad, la justicia, pluralismo político.
- o La educación para la convivencia.
- o La educación intercultural.
- o Desarrollo del espíritu emprendedor y la ética empresarial.

- o Prevención del acoso escolar y situaciones derivadas del uso de las TIC.
- o Fomento asociacionismo y participación alumnado en las actividades del entorno.
- o La promoción de la salud.
- o La educación sexual.
- o La educación del consumidor.
- o La educación vial.

¿¿TRANSVERSALES LOMLOE??

El centro trabajará la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional en todas las materias de conocimiento.

Todos estos elementos con carácter interdisciplinar se trabajan desde las diferentes áreas mediante las siguientes actuaciones:

- ✓ Propiciar el debate y el intercambio de puntos de vista, con respeto a los turnos de palabra y el requerimiento de argumentos razonados para la defensa de cada postura.
- ✓ Proponer exposiciones orales individuales y en grupos a lo largo de los diferentes niveles educativos para fomentar la expresión oral y el trabajo cooperativo, así como el uso de las TIC.
- ✓ Proponer pequeñas investigaciones en las diferentes áreas de conocimiento del entorno. Además, se fomenta la autonomía, la iniciativa, y el sentido crítico.
- ✓ Organizar actividades que promuevan el espíritu emprendedor la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- ✓ Organizar talleres donde se relacionan las diferentes áreas para que los alumnos comprendan la necesidad de un aprendizaje global para poder conocer el medio que nos rodea y a nosotros mismos.
- ✓ Reforzar positivamente las conductas que se pretenden enseñar como la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- ✓ Facilitar charlas que fomenten la educación sexual y la convivencia la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía.
- ✓ Organizar juegos para fomentar la creatividad y la mejora de la convivencia.
- ✓ Promover acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, tanto en calidad de peatón como de viajero y conductor de bicicletas o vehículo a motor; que respete las normas y señales y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol y el diálogo.
- ✓ Impulsar el desarrollo de asociaciones escolares en el propio centro y la participación de los alumnos en las asociaciones juveniles de su entorno.
- ✓ Adoptar medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento del alumnado. A estos efectos, se promueve la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma.

La política de nuestro Centro Educativo se basa en la comunicación entre el profesorado y el equipo directivo para mejorar, cada día más, la educación de nuestros alumnos.

3.5.- Opciones metodológicas.

Las líneas de actuación pedagógica constituyen el referente que orientará las decisiones del centro, y por tanto estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general.

Las pautas que guían nuestras líneas de actuación pedagógica son las siguientes:

- ✓ La consecución del éxito escolar del alumnado, que es el principio que inspirará los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, no habiendo lugar a que el ejercicio de la autonomía pueda residenciar en intereses individuales.
- ✓ El trabajo en equipo, que es el principio que sustentará la elaboración del plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- ✓ La atención a la diversidad.
- ✓ La colaboración con las familias.
- ✓ El principio del esfuerzo, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Por un lado, al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje. Por otro lado, a las familias en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos. Y por supuesto, al centro y al profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.
- ✓ La metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado. Acceso a los contenidos y objetivos curriculares para todos los alumnos a través de múltiples formas de representación (diferentes modos de transmisión de la información), diferentes medios para la acción y la expresión y diferentes formas de participación. (Basado en el Diseño Universal para el Aprendizaje)
<https://www.unir.net/educacion/revista/noticias/diseno-universal-de-aprendizaje-dua-el-camino-hacia-una-educacion-inclusiva/549203613682/>
- ✓ El aprendizaje significativo, que se ajuste al nivel de desarrollo de cada caso concreto. Los contenidos educativos y las actividades de enseñanza deben estar planificados, relacionados con las experiencias y conocimientos que ya posea el alumnado y orientados a la consecución de aprendizajes relevantes.
- ✓ El clima de respeto y convivencia, que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa.
- ✓ La participación en planes y programas que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece el centro.
- ✓ El desarrollo de la autonomía que permite el marco normativo, entendida bajo los principios de participación, responsabilidad y rendición de cuentas.
- ✓ En nuestro centro apostamos por una metodología que ayude al desarrollo de las competencias informacional y digital, así como la colaboración entre profesorado y la atención a la diversidad a través de las nuevas tecnologías. En este sentido el centro desarrolla un Programa experimental
- ✓ *El Programa experimental para el desarrollo de las competencias informacional y digital.*

3.5.1.-Programa experimental para el desarrollo de las competencias informacional y digital.

El Departamento de Innovación, Equidad y Participación propuso a los Centros de Primaria y Secundaria este proyecto con el objetivo de que los alumnos/as, al acabar la secundaria sean competentes en la búsqueda y tratamiento de la información y tengan una capacitación digital necesaria como ciudadanos y en el ámbito profesional.

Nuestro centro fue uno de los 50 elegidos en Aragón para implementar el Programa.

El Programa va dirigido a los alumnos de toda la etapa de la ESO (de 1º a 4º de ESO), en total 343 alumnos que supone el 63,7 % de todo el alumnado del centro.

Se ha trabajado desde todas las áreas de la ESO y con todos los grupos de esta etapa, ya que se han implicado todos los Departamentos Didácticos. El profesorado que da clases en la ESO supone el 85% del total.

En primer lugar, se han averiguado las necesidades de los alumnos a través de unas encuestas para detectar las habilidades y carencias en las competencias informacional y digital. Por otra parte, se han seleccionado los contenidos que se van a trabajar desde cada área para incorporarlos en las Programaciones didácticas.

3.5.2.- Uso de Moodle.

Durante dos años el centro puso en marcha un proyecto para trabajar a través de Moodle: *El aula virtual: herramienta de trabajo para fomentar la educación inclusiva y el trabajo colaborativo entre alumnos y entre docentes.*

La meta final de este proyecto era mejorar el resultado académico de los alumnos trabajando su educación emocional y las inteligencias múltiples, así como el ambiente de trabajo en la clase a través del uso del aula virtual. En la misma se crearon unidades didácticas que fomenten la educación inclusiva, colaborativa y cooperativa entre los alumnos. Son fruto de la innovación pedagógica que los profesores ponen en práctica a través del trabajo colaborativo de miembros de los mismos departamentos didácticos y también de distintos departamentos. De manera que se logre individualizar la enseñanza a través de una planificación multinivel o multitarea dentro del aula, y así ningún alumno quede excluido del grupo.

Tras la formación inicial y una vez puesto en marcha el proyecto con la creación de unidades didácticas, actualmente se trabaja en algunos departamentos como herramienta básica en el aula y actualizando los recursos.

3.6.- Respuesta a la diversidad.

La realidad educativa de nuestro centro exige dar respuesta a las demandas de formación que nuestro alumnado necesita. La diversidad supone enriquecimiento, pero también implica un mayor esfuerzo y dedicación por parte del profesorado.

La atención a la diversidad se abordará, por un lado, en el aula a través de metodologías que hagan accesibles los contenidos a todo el alumnado. Por otro lado, a través de los programas y recursos que tenemos a nuestro alcance.

3.6.1. Diversidad en el aula: metodologías activas

Concebimos el aprendizaje como un proceso constructivo y no meramente receptivo, acumulador de información. El alumno es el protagonista del aprendizaje. Tratamos de promover habilidades que permitan al estudiante juzgar la dificultad de los problemas, detectar si entendieron un texto, saber cuándo utilizar estrategias alternativas para comprender la documentación y saber evaluar su progresión en la adquisición de conocimientos. Fomentar la investigación, la creación, y el trabajo en equipo que favorezca la discusión, la argumentación y la evaluación de lo que se aprende.

La enseñanza tendrá lugar en el contexto de problemas del mundo real o de la práctica profesional, presentando situaciones lo más cercanas posibles al contexto profesional en que el estudiante se desarrollará en el futuro.

Se tendrán en cuenta los siguientes componentes a la hora de planificar la práctica educativa:

- El contexto. Se establece el contexto para el problema, caso o proyecto. El estudiante tendrá en cuenta qué función, papel o perfil asumir cuando resuelve un problema.
- Trabajo en grupo. El grupo proporcionará el marco de trabajo para probar y desarrollar el nivel de comprensión del alumno. Se utilizará el aprendizaje cooperativo como estrategia didáctica para desarrollar una interdependencia positiva entre el alumnado, responsabilidad individual y habilidades interpersonales y de trabajo reflexivo en grupo.
- Solución de problemas. Se trata de estimular la indagación y el razonamiento.
- Descubrimiento de nuevos conocimientos. El estudiante deberá determinar qué sabe y qué necesita saber para poder continuar su trabajo.

Se fomentará el uso de las siguientes estrategias metodológicas en el aula:

- Aprendizaje basado en proyectos, problemas, casos, retos.
- Talleres y técnicas de tipo cooperativo.
- Role playing (simulación de situaciones reales para resolver un problema).
- Flipped Classroom (Aula invertida), para favorecer la participación activa de los alumnos en el aula y no sean simples receptores de información.
- El uso de las TIC en el aula.

Teniendo en cuenta todos los aspectos señalados en el apartado de nuestras líneas pedagógicas incidiremos en una metodología basada en dos principios:

-Por un lado, entendemos que el objetivo de la educación no es solo una acumulación de conocimientos, sino más bien una preparación integral del alumnado para formar personas capaces de resolver problemas de manera eficaz, tanto en el ámbito personal como profesional.

- Por otro lado, partiendo de la diversidad del alumnado en la manera de percibir, comprender y expresar la información, apostamos por el uso de diferentes medios para la transmisión de los contenidos (orales, escritos, visuales y tecnológicos), con un lenguaje clarificador y guiando en el procesamiento de la información, destacando ideas principales, relaciones etc. De la misma manera, los alumnos trabajarán diferentes formas de expresión optimizando el acceso a las herramientas tecnológicas, proponiendo actividades que impliquen diferentes formas de expresión, graduadas y con un establecimiento claro de metas.

Con el objetivo de conseguir motivar al alumnado se propondrán opciones para captar el interés, teniendo en cuenta sus intereses en algunos temas y participando en la evaluación y análisis de lo aprendido.

3.6.2. Plan de Atención a la diversidad.

El Plan de atención a la diversidad partirá del análisis del contexto social y cultural del centro y recogerá las respuestas educativas y las modalidades organizativas previstas para ayudar a todo el alumnado a desarrollar las competencias básicas y a alcanzar los objetivos de la etapa. Desde una respuesta inclusiva se contemplan aquellas actuaciones que permitan personalizar la atención del alumnado, fomentando su participación en el aprendizaje y reduciendo su exclusión dentro y fuera del sistema educativo.

En este sentido, se distinguirá entre actuaciones generales, que pueden ir dirigidas a toda la comunidad educativa, a un grupo de alumnos o a un alumno en concreto de forma temporal. Se refieren a: programas de tipo preventivo, de promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo, función tutorial y convivencia escolar, propuestas metodológicas y organizativas, oferta de materias optativas, accesibilidad universal al aprendizaje, adaptaciones no significativas del currículo, programas de colaboración entre centros docentes, familias y comunidad educativa, programas establecidos por la Administración, como son los programas curriculares que promueven la adquisición y consolidación de aprendizajes dentro del horario lectivo:

PROGRAMA DE APRENDIZAJE INCLUSIVO (**Resolución 24 de junio de 2016**, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se establecen las condiciones de autorización y de organización del PAI en el primer curso de la ESO, en la Comunidad Autónoma de Aragón).

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO (**Resolución 27 de junio de 2016**, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dispone la organización de los PMAR, en la Comunidad Autónoma de Aragón).

PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (**Orden 30 de junio de 2016**, por la que se regulan los Ciclos formativos de FPB en la Comunidad Autónoma de Aragón).

AULA DE ESPAÑOL (RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2007, de la Dirección General de Política Experimental, el Programa de atención a la Diversidad “Aulas de español para alumnos inmigrantes” en los centros de Educación Infantil y primaria y en los Institutos de Educación Secundaria que escolarizan alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma).

Y por otro lado, actuaciones específicas, que deberán fundamentarse en la evaluación psicopedagógica y se concretarán en modificaciones significativas individualizadas y prolongadas en el tiempo, se refieren a adaptaciones de acceso al currículo, a adaptaciones curriculares significativas que modifican los contenidos básicos de las diferentes áreas o materias curriculares, afectando a los objetivos generales y a sus criterios de evaluación y, por tanto, al grado de consecución de las competencias clave correspondientes. Se refieren también a la posibilidad de flexibilizar la incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad, a la aceleración parcial del currículo, a la posibilidad de flexibilizar la incorporación a un nivel superior respecto al correspondiente por edad, a la permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo.

También se contempla la fragmentación en bloques de las materias del currículo en Bachillerato, la exención parcial extraordinaria, el cambio de tipo de centro, la escolarización combinada, o la utilización de programas específicos como el de promoción de la permanencia en el sistema educativo, los de Cualificación Inicial de Formación Profesional, atención al alumnado con problemas de salud mental, o en entornos sanitarios y domiciliarios, o para menores sujetos a medidas judiciales. Las actuaciones específicas se adoptarán cuando, una vez aplicadas las generales, éstas no hayan sido suficientes para dar la respuesta educativa necesaria.

En el caso de las medidas de carácter general, cada departamento en su programación contemplará su realización de cara a facilitar que todos los alumnos/as alcancen las competencias básicas y los objetivos de la etapa, con un enfoque inclusivo y mediante procesos de mejora continuos que favorezcan al máximo el desarrollo de las capacidades, la formación integral y la igualdad de oportunidades.

Dentro de las programaciones didácticas, las vías para el tratamiento de la diversidad pueden ser las siguientes:

- 1.- Pluralidad de estrategias metodológicas.
- 2.- Diferentes formas de agrupamiento dentro de clase.
- 3.- Diseño de actividades con distinto grado de dificultad.
- 4.- Adaptaciones no significativas en el proceso de evaluación.

La atención educativa desde programas oficiales, se rige por la normativa citada anteriormente.

En relación a las adaptaciones curriculares significativas, se revisará tras cada curso escolar el alumnado objeto de este tipo de atención. Estas adaptaciones deberán figurar por escrito, en un documento individual; así como en los documentos oficiales: expediente académico, actas de evaluación, libro de escolaridad, y boletín informativo a padres. El documento individual será elaborado por los profesores de área, el profesorado de apoyo y el departamento de orientación, de forma coordinada.

3.6.2.1. Determinación del alumnado objeto de atención.

En el inicio de cada curso escolar habrá que hacer una valoración de la diversidad del alumnado en relación a las condiciones personales que se citan a continuación, de forma que se establezca el tipo de medida educativa más adecuada para cada situación. Según el **Decreto 188/2017, de 28 de noviembre** (desarrollado en la **Resolución de 10 de Octubre de 2018**, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, del Departamento de Educación Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para la regularización de las Resoluciones de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo), donde se regula la respuesta educativa inclusiva en la Comunidad Autónoma de Aragón, distinguiremos las siguientes situaciones entre nuestro alumnado:

- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por presentar necesidades educativas especiales: Discapacidad auditiva, Discapacidad visual, Discapacidad física: motora y orgánica, Discapacidad intelectual, Pluridiscapacidad, Trastorno grave de conducta, Trastorno del espectro autista, Trastorno mental, Trastorno del lenguaje, Retraso global del desarrollo.

- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por dificultades específicas de aprendizaje: Trastornos específicos del aprendizaje matemático y/o de la lectura y/o de la expresión escrita. Capacidad intelectual límite. Otros trastornos de la comunicación diferentes al Trastorno del lenguaje.
- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por TDAH.
- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades.
- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por incorporación tardía al sistema educativo.
- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar.

En todos estos casos, se determinará si los alumnos son susceptibles de incorporación a programas de apoyo oficiales: PAI en 1º de ESO, PMAR en 2º ESO, DIVERSIFICACIÓN en 3º ESO, FPB a partir de 2º de ESO, alumnado con 15 años mínimo; o si es necesario que sean atendidos desde el aula de Inmersión Lingüística y/o de apoyo PT, y si necesitan adaptaciones curriculares significativas.

También serán objeto de atención diferenciada o con necesidad de seguimiento específico:

- Alumnos/as que presentan negativismo escolar y que requieren de un seguimiento especial por parte del centro.
- Alumnos/as que presentan necesidades educativas puntuales a lo largo de su escolaridad.

3.6.2.2. Medidas de intervención educativa.

Citadas anteriormente

3.6.3. *Altas expectativas.*

Una finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas expectativas educativas que garanticen el éxito escolar.

Según la **Resolución del 19 de diciembre de 2017 del director General de Innovación, Equidad y Participación** por la que se dictan instrucciones referidas a actuaciones de intervención educativa inclusiva; entre las actuaciones específicas se contempla, para el alumnado con altas capacidades, la flexibilización en la incorporación a un nivel superior al correspondiente por edad.

Según la **Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio**, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, en relación a los alumnos con sobredotación intelectual se regula la posibilidad de flexibilización en la incorporación a un nivel superior respecto al correspondiente por edad, que podrá adoptarse cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La condición de sobredotación estará valorada mediante un informe psicopedagógico elaborado por la Red integrada de Orientación Educativa.
- Se habrá desarrollado previamente, al menos durante un curso escolar, adaptaciones de enriquecimiento y profundización o aceleración parcial del currículo.
- El rendimiento escolar debe ser superior en diferentes áreas o materias.
- No debe haber previsión de dificultades de integración social ni adaptación a nivel emocional en el nivel superior.
- Debe haber consentimiento familiar y resolución favorable del Servicio de Inspección y de la Dirección Provincial de Educación.

3.7.- Orientación y tutoría

3.7.1. La labor tutorial.

Entendemos la labor del tutor como algo fundamental en la relación entre alumnos, centro y familias. Las tareas que desempeña pueden diferenciarse en tres apartados:

Con alumnos/as:

- Favorecer la integración del alumno/a en el grupo-clase y en el Centro, en especial de los alumnos/as con necesidades educativas especiales, fomentando el trabajo en grupo de forma cooperativa, los procesos de resolución de conflictos, aprendiendo a enfrentar los problemas que surgen día a día.
- Seguimiento individual del rendimiento académico de los alumnos/as, colaborando en la detección de necesidades educativas y/o psico-afectivas, comunicándolo al resto de profesores del grupo y al D.O. en caso necesario.
- Favorecer que los alumnos/as se impliquen en los procesos de evaluación y autoevaluación, haciéndose conscientes de sus progresos y dificultades.
- Incidir en el desarrollo de un autoconcepto y una autoestima positivos, y de aquellas habilidades sociales que faciliten el aprender a ser y a convivir.
- Contribuir al conocimiento de los distintos itinerarios formativos, la variedad de materias optativas, etc., y las posibilidades de acceso al mundo laboral.

Con otros profesores/as:

- __Facilitar el conocimiento de su grupo de alumnos a los profesores de área y recoger de ellos la información necesaria para trasladar a la familia, por ejemplo.
- __Favorecer la colaboración entre los profesores de su grupo de alumnos/as.
- __Asegurar el paso de información de su grupo de alumnos/as a un nuevo tutor/a.
- Coordinar las Juntas de Evaluación y poner en funcionamiento las decisiones que allí sean tomadas, siempre que sean de su competencia.

Con las familias:

- __Favorecer el intercambio de información padres-centro. Contribuir a la solución de posibles conflictos.
- __Clarificar el papel de la familia como apoyo fundamental en el proceso educativo de los hijos/as.
- __Dar a conocer los criterios pedagógicos y de funcionamiento del Centro.
- __Dar a conocer posibles itinerarios formativos y de iniciación profesional.

3.7.2. Plan de orientación y acción tutorial.

Son objetivos de este plan los siguientes:

- a) Clarificar el sentido de la hora de tutoría, tratar de que los alumnos/as aprendan a respetar ese espacio y ese tiempo. Favorecer el que el tutor/a se sienta cómodo en su papel, logrando un clima de entendimiento mutuo.
- b) Prestar soporte a la figura del tutor/a en su papel de dinamizador de la acción tutorial en el Centro, tanto a nivel de alumnos/as y profesores/as como de padres/madres.
- c) Dinamizar la vida socio-afectiva del grupo-clase, conociendo y valorando a cada uno de sus componentes.
- d) Consolidar en los alumnos/as una madurez personal, social y moral que les permita actuar de forma responsable y autónoma. Enseñar a convivir. Utilizar la Tutoría entre iguales (TEI), también como forma de prevención de conflictos.
- e) Enseñar a convivir. Potenciar el uso de técnicas pacíficas de resolución de conflictos, por ejemplo la mediación.
- f) Proporcionar a los estudiantes una orientación educativa adecuada, de acuerdo con el principio de individualización de la enseñanza, también una orientación personal y profesional, de acuerdo con las aptitudes, necesidades e intereses que manifiesten.
- g) Enseñar a los alumnos/as a valorar críticamente y a elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas.
- h) Fomentar una educación intercultural, ayudando a los alumnos/as a comprender el fenómeno de la inmigración y potenciando en lo posible la integración de los alumnos/as extranjeros.
- i) Potenciar habilidades que favorezcan la prevención en materia de salud: conocimiento y aceptación de uno mismo, aprender a relacionarse con los demás, tener una autoestima y un autoconcepto positivos, educar en la toma de decisiones responsable, análisis de valores, y conocimiento sobre determinados temas: sexualidad, drogodependencias, trastornos de la alimentación, etc.

3.8.- La evaluación

Para la evaluación de este curso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la

Para la evaluación en el presente curso se tendrá en cuenta la **Orden ECD/624/2018 del 11 de abril publicada en BOA**, que modifica la **Resolución del BOA del 7 de Diciembre de 2016** en algunos puntos.

Según esta normativa cabe destacar los siguientes aspectos:

- ✓ La evaluación será continua, formativa e integradora, y se llevará a cabo atendiendo a los diferentes elementos del currículo. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa de las materias serán los criterios de evaluación que figuran en el Anexo II de la **Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo**, que deberán concretarse en las programaciones didácticas de cada materia.
- ✓ Los objetivos generales y los criterios de evaluación de cada materia que se concretan en las programaciones serán el punto de referencia para la adopción de las correspondientes medidas de atención a la diversidad, para el aprendizaje de los alumnos y para la mejora continua del proceso de aprendizaje.
- ✓ A principio de curso los profesores de cada materia informarán a los alumnos de los contenidos mínimos, los criterios de evaluación mínimos y los instrumentos de evaluación, así como de los criterios de calificación, que se publicarán también en la página web del centro. Así mismo habrá disponible una copia en papel impreso para que las familias lo puedan consultar cuando quieran en el centro, dada la imposibilidad de exponer toda la documentación en nuestro tablón de anuncios.
- ✓ Cuando el instrumento de evaluación sea una prueba, ejercicio o trabajo escrito, una vez corregido se enseñará al alumno en presencia del profesor. El alumno y su familia tienen derecho también a una copia del ejercicio escrito calificado.
- ✓ Los instrumentos de evaluación se conservarán en el Centro hasta tres meses después de entregadas las calificaciones finales de ciclo o curso.
- ✓ A principio de curso los profesores realizarán una evaluación inicial a los alumnos para detectar el grado de conocimiento de las materias de las que parten los estudiantes y realizar la consiguiente planificación. Se concretarán en las programaciones didácticas los instrumentos de evaluación para complementar la evaluación inicial.
- ✓ A lo largo del curso, se realizará para cada grupo de alumnos, como mínimo, una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales –una por trimestre- y una sesión de evaluación final dentro del periodo lectivo (aparte de la evaluación extraordinaria). En nuestro centro se realizará de forma sucesiva la evaluación de la 3ª evaluación y final.
- ✓ Al menos dos días antes de la sesión de cada evaluación, los profesores pondrán sus calificaciones para que el tutor/a pueda preparar la sesión de evaluación.
- ✓ Siempre será el Tutor quien dirija la evaluación de su grupo, usando el tiempo que estime conveniente.
- ✓ En la sesión de evaluación se valorará tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias clave y de los objetivos educativos del currículo, como el desarrollo de la propia práctica docente, así como para adoptar las medidas pertinentes para su mejora.
- ✓ El profesor-tutor levantará acta de cada sesión de Evaluación en el libro de actas de cada grupo de alumnos.
- ✓ Después de cada evaluación se enviará a los padres, a través de sus hijos, un boletín de calificaciones que deberá ser firmado por los padres o tutores y devuelto al profesor-tutor antes de la fecha indicada en el mismo. En la última evaluación el tutor citará a las familias

para entregar las notas personalmente y comentar la evolución de sus hijos/as a lo largo del curso.

- ✓ Los alumnos con asignaturas pendientes tendrán también tres evaluaciones en las fechas que se determinen. Los alumnos con asignaturas pendientes serán atendidos por el profesor de la materia que la imparte ese curso. En caso de no cursar la materia suspendida, será el jefe de departamento el encargado de planificar la recuperación dicha materia. Los alumnos de PMAR con asignaturas pendientes incluidas en los ámbitos serán evaluados por los profesores que impartan esos ámbitos y los alumnos ACNEAES por el PT que les atiende. A partir del presente curso, se elaborará un *Plan individual de refuerzo educativo*, documento en el que quedarán reflejadas las actuaciones que necesitará un alumno/a con necesidad de apoyo educativo para poder superar las áreas o materias que tiene pendientes de otros cursos.
- ✓ Los alumnos o sus padres y/o tutores podrán solicitar, de profesores y profesores-tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.
- ✓ Si la reclamación es sobre una calificación final de curso o de ciclo se seguirá el procedimiento establecido por la **Orden ECD/624/2018 del 11 de abril**. Dicha orden permanecerá expuesta en el tablón de anuncios del Instituto los meses de mayo y junio.
- ✓ La evaluación del alumnado que cursa programas de PAI y PMAR, así como ACNEAES se atenderá a lo dispuesto en dicha Orden.

3.9.- Uso y tratamiento de las lenguas

3.9.1. Proyecto Lingüístico de Centro.

El PLC supone la concreción de todas aquellas medidas destinadas al desarrollo y mejora de la competencia comunicativa del alumnado mediante la enseñanza y promoción de las lenguas en el centro educativo. Supone un proyecto consensuado y coordinado, un plan integrado de enseñanza que enmarca un trabajo docente coherente en relación con el aprendizaje lingüístico de nuestros alumnos. El PLC perfila una propuesta de mejora de todos los niveles comunicativos, abordada desde la competencia lingüística. Igualmente, define los objetivos, los criterios de enseñanza y las propuestas de actuación para lograrlos, a nivel de comunidad educativa, centro, área, aula e individuo. Además, deberá definir claramente el punto de partida y el objetivo último. Nuestro trabajo se abordará de forma interdisciplinar, desde unos principios y objetivos comunes para todo el centro, los cuales se incorporarán en las programaciones didácticas y se implementarán de forma más específica en cada una de las áreas.

La mejora de la competencia comunicativa en todos sus aspectos debe suponer una mejoría notable en el rendimiento escolar y el grado de aprovechamiento de las actividades didácticas.

El PCL recoge el proyecto de bilingüismo CILE2 en Inglés y el Plan Lector.

3.9.2. Proyecto bilingüe CILE 2 en Inglés.

Objetivos generales del programa:

- Integrar el uso del idioma en las diferentes asignaturas del currículo implicadas en el proyecto.

- Cooperar entre los departamentos implicados en la elaboración de actividades que promueven el bilingüismo.
- Coordinar la metodología a aplicar entre las asignaturas no lingüísticas.
- Aumentar el uso del idioma entre los alumnos fuera del aula lingüística.
- Velar por la consecución de los objetivos y contenidos de las asignaturas no lingüísticas que están implicadas en el programa.
- Fomentar el respeto entre iguales en los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Normalizar el uso del inglés en asignaturas no bilingües.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Las materias que se cursan en inglés son:

Educación Física y Educación Plástica y Visual en 1º y 2º de ESO.

Educación Física y Ciencias Sociales en 3º y 4º de ESO.

El centro cuenta con un máximo de 44 plazas bilingües por nivel. Para la selección de alumnos que quieran acceder a este programa, el centro se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente.

Algunos aspectos importantes que se deberán tener en cuenta son:

- ✓ En el caso de que haya más solicitudes de las previstas en el programa para bilingüismo se resuelve a través de un sorteo en el Consejo Escolar. Tiene preferencia el alumnado de los centros adscritos al instituto.
- ✓ La incorporación del alumnado al Programa de bilingüismo será voluntaria. Sin embargo, en el caso de que el informe de aprendizaje individualizado de final de etapa no sea favorable y el Director del centro de secundaria no considere recomendable que el alumno o la alumna curse un Programa de bilingüismo en lengua extranjera, prevalecerá la decisión del Director frente a la solicitud de los padres o tutores legales del alumno.
- ✓ Los estudiantes que cursen esta opción se comprometen a seguir durante toda la ESO en el programa y a colaborar en todas las actividades que se organizan (a no ser por causas justificadas).
- ✓ Si en los cursos siguientes quedan plazas libres, los alumnos o las alumnas que hayan quedado fuera del programa podrán entrar siempre que demuestren tener el nivel necesario en inglés, a través de una prueba que se hará en septiembre.

CRITERIOS PARA SALIR DEL PROGRAMA DE BILINGÜISMO

1.- Alumnado con dificultades de aprendizaje u otras circunstancias que le dificulten la consecución de los objetivos para continuar con éxito sus estudios en la ESO.

- ✓ En las evaluaciones final y extraordinaria, así como en la evaluación inicial, el equipo docente podrá valorar la conveniencia de que algún alumno/a salga del Programa de

bilingüismo si lo considera oportuno. En este caso, se propondrá esta posibilidad a la familia y se tomará una decisión consensuada, con la autorización de la directora.

- ✓ Los estudiantes y sus familias podrán solicitar la salida del Programa presentando una solicitud por escrito de manera razonada, a final de curso o antes de la evaluación inicial. El equipo docente tomará una decisión valorando cada caso y deberá contar con la autorización de la directora.

3.9.3. Plan lector

La finalidad del plan de lectura es fomentar el hábito y el gusto por la lectura y contribuir a mejorar la práctica de la lectoescritura.

Los objetivos generales que pretendemos conseguir son:

- o Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- o Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.
- o Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura.
- o Mejorar la expresión oral.
- o Promover entre los alumnos el uso cotidiano y diario de la biblioteca.
- o Habituar al alumno a la utilización de las bibliotecas con finalidades recreativas, informativas y de educación permanente.

En las programaciones didácticas de las distintas áreas se determinará el tipo de actividades que se va a dar, metodología que se va a utilizar y tipo de actividades que se van a llevar a cabo para formar lectores competentes y desarrollar el hábito lector.

Los contenidos que se trabajan son:

- ✓ La lectura como herramienta de adquisición de conocimientos.
- ✓ La lectura expresiva.
- ✓ El hábito de leer.
- ✓ El placer por leer.

Con este plan de lectura pretendemos proporcionar al alumnado las herramientas necesarias para su formación.

3.9.4. Grupo de Biblioteca.

El grupo de biblioteca, junto con la coordinadora de la biblioteca se encarga, por un lado, de la catalogación y mantenimiento de los fondos de la biblioteca del centro a través del programa informático ABIES y atiende a los alumnos durante el recreo para préstamo y uso de este espacio. Por otro lado, se encarga de la dinamización de la biblioteca promoviendo actividades que animen a la lectura, al conocimiento de los fondos de la biblioteca y el uso de bibliotecas virtuales. A lo largo del curso se organizan las siguientes actividades:

Concurso de Microrrelatos.

Concurso de epitafios ingeniosos.

Propuesta de actividades para el día de la Paz.

Programa Poesía para llevar y concurso de poesía.

Actividad del día de San Valentín (Difusión de poemas y mensajes de amor y amistad).

Concurso El Hilo de Ariadna (Búsqueda de información a través de bibliotecas virtuales).

3.10.- Formación e innovación.

El departamento de Formación e Innovación estará compuesto por la directora, por la orientadora, por el responsable MIA (medios informáticos y audiovisuales) y por el o la COFO (coordinador de formación). Los objetivos de dicho departamento vienen enmarcados en las siguientes líneas de actuación: Plan de formación de centro, Master del profesorado de Educación Secundaria y FP, rentabilización de recursos informáticos, actividades de la Tutoría entre Iguales y la inclusión de las familias de inmigrantes.

1. Plan de formación de centro.

Se diseña cada curso por medio de dos actuaciones. La primera pasando una encuesta en junio entre todo el profesorado para detectar sus necesidades formativas, pensando en el siguiente curso. La segunda actuación tiene lugar a principio de curso en el que con las necesidades manifestadas en curso anterior y con las sugerencias del equipo directivo se propondrán las actividades que se van a incluir en el plan de formación. Los profesores indicarán en qué actividad están interesados inscribirse de las que se proponen, y si desean plantear alguna otra actividad que no se haya tenido en cuenta.

2. Master del profesorado de Educación Secundaria y FP

Al inicio de cada curso se indicará a todos los profesores interesados en ser tutores de este master, como deben inscribirse. Este master está dividido en dos partes: el practicum I que lo dirige y evalúa el COFO y el practicum II que lo dirige y evalúa el profesor tutor asignado a cada alumno del master según su especialidad.

3. Rentabilización de recursos informáticos

Se deberá intentar rentabilizar al máximo todos los recursos informáticos de que dispone el centro, atendiendo a las sugerencias y necesidades formativas que realice el profesorado en este aspecto.

4. Actividades Tutoría entre Iguales

Las actividades que realizan los alumnos de 4ºESO con sus tutorandos de 1ºESO relacionadas con la Tutoría entre Iguales (TEI) se diseñan desde el departamento de innovación y formación, a lo largo de todo el curso, teniendo en cuenta las opiniones de los profesores tutores de ambos niveles.

5. Inclusión de las familias de inmigrantes.

Se tendrán en cuenta las barreras que impiden el acercamiento de las familias inmigrantes al centro, intentando eliminarlas facilitando así la inclusión del alumnado y las familias inmigrantes en la comunidad educativa.

4.- ÁMBITO ORGANIZATIVO.

4.1.- Organigrama.

SECRETARIA	DIRECTOR	JEFE DE ESTUDIOS	JEFES DE ESTUDIOS ADJUNTOS
<p>Las atribuciones que le establece el ROIES y las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gestión económica -Gestión administrativa -Mantenimiento -Archivo -Expedientes académicos -Inventario y infraestructura 	<p>Las atribuciones que le establece el ROIES y las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Representante externo -Presidir CE/Claustro -Control del personal -Relación con el AMPA -Coordinación general del centro -Coord. Centros adscritos -Velar por el cumplimiento del RRI 	<p>Las atribuciones que le establece el ROIES y las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Planificación académica -Evaluación -Control del personal -Tutorías 2ºCiclo ESO/Bach/FP -Coordinación EAP -Coord. 2ºCiclo ESO. -RRI -Coord. departamento psicopedagógico 	<p>Las atribuciones que le establece el ROIES y las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Planif. Pedagógica -RRI -Tutorías 1erCiclo ESO/FP/ FPB -Control de faltas. -Actividades complem. -Coord. 1ºCiclo ESO. /FP/ FPB -Coord. departamento psicopedagógico

EQUIPO DIRECTIVO

Directora	Pilar Lax Sánchez
Jefe de estudios	Rocío Guarné Chaverri
Secretaria	Susana Sanz Moros
Jefe de Estudios Adjunto primer Ciclo de ESO	Mario Buisán Sanz
Jefe de estudios Adjunto Formación Profesional	Natalia Gimeno Boldova

4.1.2. Órganos de coordinación docente

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Formada por la directora, jefa de estudios y jefes/as de departamento, tiene las competencias expuestas en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

Dicho real decreto, en su artículo 54, recoge como competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica las siguientes:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el Proyecto Educativo del instituto.

- c) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de los departamentos, del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial, incluidos en el proyecto curricular de etapa.
- d) Proponer al claustro los proyectos curriculares para su aprobación.
- e) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa.
- f) Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias, de acuerdo con la Jefatura de Estudios.
- g) Proponer al Claustro de Profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del Proyecto Educativo y la Programación General Anual, la evolución del rendimiento escolar del instituto y el proceso de enseñanza.
- h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del instituto, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

Los departamentos didácticos

Están compuestos por los profesores de la especialidad que impartan las enseñanzas asignadas al departamento. Sin afección al número de componentes computables para la asignación de horas destinadas a jefatura de departamento, estarán adscritos a un departamento los profesores que, aun perteneciendo a otro, impartan algún área o materia del primero. Los departamentos estarán coordinados por su correspondiente Jefatura de departamento, nombrado por la Dirección según la normativa vigente, una vez oída la propuesta del propio departamento.

En el IES Sierra de San Quílez contamos con los siguientes departamentos didácticos:

- FILOSOFÍA
- LATÍN
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
- GEOGRAFÍA E HISTORIA
- MATEMÁTICAS
- FÍSICA Y QUÍMICA
- CIENCIAS NATURALES
- DIBUJO
- FRANCÉS
- INGLÉS
- MÚSICA
- EDUCACIÓN FÍSICA
- TECNOLOGÍA
- ECONOMÍA
- ORIENTACIÓN
- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
- INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO
- IMAGEN PERSONAL

El Departamento de Orientación

Será el encargado, junto con Jefatura de Estudios, de la elaboración del Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional del Centro. Coordinará los Programas de Aprendizaje Inclusivo, Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento y participará en la coordinación de los Ciclos de Formación Profesional Básica. Asesorará a las familias sobre

aspectos académicos. Guiará a profesores y tutores sobre temas de orientación y conducta de los alumnos. Coordinará el seguimiento de alumnos con escolarización externa.

Las competencias del Departamento de Orientación son las expuestas en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria que, adaptándolas a las características de nuestro centro, podrían resumirse en:

- a) Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración o modificación del Proyecto Educativo del Centro y la Programación General Anual.
- b) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del Plan de Acción Tutorial, y elevarlas a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.
- c) Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- d) Contribuir al desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional y del Plan de Acción Tutorial y elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- e) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales y elevarla a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.
- f) Colaborar con los profesores del instituto, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de refuerzo y mejora del aprendizaje.

- g) Asumir la docencia de los grupos de alumnos que le sean encomendados, de acuerdo con las normas que se dicten al efecto.
- h) Participar en la elaboración de los consejos orientadores sobre el futuro académico y profesional del alumno.
- i) Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Curricular.
- j) Promover la investigación educativa y la innovación pedagógica y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- k) Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.
- l) Coordinar la orientación laboral y profesional con aquellas otras administraciones o instituciones competentes en la materia.
- m) Elaborar un plan de actividades y una memoria en la que se evalúe el desarrollo del mismo.

El Jefe de Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, elaborará el Programa anual de actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios, que formará parte de la Programación General Anual (PGA), según las directrices del Consejo Escolar, tal como establece el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Este Programa anual de actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios será aprobado por el Director, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y que recogerá las propuestas del Claustro de profesores, de los Departamentos Didácticos y de los representantes de padres y alumnos.

Dichas actividades serán realizadas por los Departamentos didácticos y coordinadas por el Jefe de Estudios.

La organización de actividades complementarias y extraescolares que se incluya en el Programa anual podrá realizarse directamente por el mismo centro, en colaboración con el Ayuntamiento de la localidad o a través de asociaciones colaboradoras, pudiendo aportar esas entidades sus propios fondos para sufragar los gastos derivados de dichas actividades.

El Programa anual de actividades complementarias y extraescolares incluirá:

- a) Las actividades complementarias que vayan a realizarse.
- b) Las actividades extraescolares de carácter cultural que se realicen en colaboración con los diversos sectores de la comunidad educativa o en aplicación de acuerdos con otras entidades.
- c) Las actividades deportivas y artísticas que se vayan a celebrar dentro y fuera del recinto escolar.
- d) Los profesores responsables de cada actividad y profesores participantes en las mismas.
- e) La organización, el funcionamiento y el horario de la biblioteca, en coordinación con el responsable de biblioteca.
- f) Cuantas otras se consideren convenientes.

El Programa anual de actividades complementarias y extraescolares se incluirá en la Programación General Anual (PGA) y, al finalizar el curso, se realizará una valoración del mismo que deberá ser incluida en la Memoria Anual.

El Departamento de Innovación y Formación Educativa

Según la ORDEN ECD/401/2016, de 25 de abril, se crea el Departamento de Innovación y Formación Educativa en todos los institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Aragón.

Composición

El Departamento de Innovación y Formación Educativa estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) El profesor coordinador de formación del centro que será el jefe del departamento.
- b) El profesor encargado de los programas de medios informáticos.
- c) Un profesor del Departamento de Orientación.
- d) Un miembro del Equipo Directivo o un docente en quien delegue.

Funciones

Son funciones del Departamento de Innovación y Formación Educativa:

- a) Recopilar las propuestas de innovación y formación de la comunidad educativa, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- b) Elaborar el Plan de Innovación y Formación del Centro y formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro, relativas a la elaboración o modificación de dicho plan.
- c) Contribuir al desarrollo del Plan de Formación del Centro en coordinación con las acciones llevadas a cabo por el Departamento de Orientación y del Plan de Acción Tutorial.
- d) Contribuir al desarrollo de la innovación y formación psicopedagógica y profesional del profesorado en lo que concierne a su adaptación a los cambios surgidos en la didáctica de las materias que imparten, y en especial a la metodología por competencias.
- e) Promover la investigación educativa y la innovación pedagógica y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- f) Asumir, en su caso, docencia en aquellas actividades de formación desarrolladas en el centro a través de las modalidades de cursos, seminarios o proyectos de formación de centros en las líneas prioritarias propuestas en el Plan de Formación del Profesorado.
- g) Elevar al Equipo Directivo una Memoria sobre la innovación y la formación al final del curso para su aprobación por el Consejo Escolar.

El coordinador de formación del centro y jefe del Departamento de Innovación y Formación Educativa será elegido al inicio de cada curso académico por el Equipo Directivo del centro, tal como determina la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el punto 1.5.16 de su anexo.

COORDINADOR DE LA BIBLIOTECA

Será el responsable de la utilización de los recursos documentales y el funcionamiento de la biblioteca, con el fin de garantizar el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales y de la biblioteca del centro.
- b) Atender a los alumnos que utilicen la biblioteca, facilitándoles el acceso a diferentes fuentes de información y orientándoles sobre su utilización.
- c) Difundir entre la comunidad educativa, información administrativa, pedagógica y cultural.
- d) Colaborar en la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento y ocio, en apoyo del Plan Lector del centro.
- d) Asesorar en la compra de nuevos materiales y fondos para la biblioteca.

COORDINADOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES

Funciones:

- a) Fomentar la utilización, por parte del resto de los profesores, de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) y de los medios audiovisuales en su actividad docente.
- b) Coordinar las actividades que se realicen en el centro relativas al uso de estos medios.
- c) Elaborar al principio de curso un proyecto de actividades relativas a la incorporación de estos medios, que se incluirá en la Programación General Anual, así como una memoria anual de las actividades realizadas.
- d) Facilitar y coordinar la utilización de los medios audiovisuales o informáticos en la formación de los profesores.
- e) Convocar y coordinar las sesiones de trabajo de los equipos de profesores que participen en los programas.
- f) Cualquier otra que le encomiende el Jefe de Estudios relativa a la utilización de los medios audiovisuales o de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como recurso didáctico.

OTROS COORDINADORES

Además, nuestro centro cuenta con una coordinadora y webmaster de la página web , la coordinadora del programa Bilingüe CILE 2 en inglés y la coordinadora del *Programa experimental para el desarrollo de las competencias informacional y digital*.

4.2.- Tiempos y espacios. Normas generales de funcionamiento.

4.2.1. Horario: entrada, salida, recreo.

A partir del curso 2018-19 el Instituto imparte sus clases en horario matutino y vespertino. El centro permanecerá abierto para las actividades lectivas de 8:00 a 20:30 horas aunque se extenderá su apertura hasta las 21:00 horas para permitir el desarrollo de actividades extraescolares, reuniones programadas por el propio centro, actividades o reuniones del AMyPA, así como de otras entidades ajenas al instituto para el mejor aprovechamiento de las instalaciones y como medio de apertura al entorno.

El horario de las actividades lectivas del Centro será de jornada matutina continuada desde 8,30 h. hasta 14,20 h. con 6 períodos lectivos de 50 minutos. Después de cada período lectivo habrá un descanso de 5 minutos para efectuar los cambios de clase. Todos los alumnos tendrán un solo recreo de 30 minutos a partir de las 11'10 h.

En horario vespertino se impartirá Grado Superior de *Estilismo y Dirección de Peluquería* de las 15:00 horas a las 20:30 horas con 6 períodos lectivos de 50 minutos y un descanso de 30 minutos entre las 17:30 horas a las 18:00 horas.

PUNTUALIDAD

Constituye un deber del alumnado el acudir a clase con puntualidad.

A los alumnos que no sean puntuales se les permitirá la entrada en clase y se anotará su retraso en el parte de faltas del profesor.

Tres retrasos no justificados en el transcurso de 20 días lectivos computarán como una amonestación, según se recoge en el **apartado 6.4 de este RRI**.

Los alumnos deberán respetar las normas sobre acceso, permanencia y salida del centro, así como las relacionadas con las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen fuera del mismo.

ASISTENCIA A CLASE

Ante la ausencia de un profesor, los alumnos permanecerán en la puerta de su aula, guardando un comportamiento adecuado a la espera de las instrucciones del profesor de guardia. En ningún caso saldrán al patio.

Aquellos alumnos que debiendo asistir a clase no lo hacen y son encontrados dentro del recinto escolar, serán amonestados y se les impondrá la sanción que proceda según RRI.

Los padres o tutores legales recibirán mensualmente, por escrito, información de las faltas de asistencia o puntualidad de los alumnos y pueden consultarlo diariamente a través de SIGAD.

Después de cada evaluación, junto al boletín de notas, se entregará el recuento trimestral de faltas y retrasos, justificados o no, de los alumnos.

En aquellos casos graves de absentismo escolar, el centro informará personalmente a los padres o tutores legales y/o a los Servicios Sociales.

PERMANENCIA EN EL RECINTO ESCOLAR

Ningún alumno podrá abandonar el recinto escolar durante el horario lectivo, salvo lo recogido en el apartado 4.4.3 sobre recreos. En caso de producirse algún accidente o incidente fuera del centro, la responsabilidad corresponderá exclusivamente al alumno en cuestión y a padres o madres o tutores legales.

La Dirección del instituto no se responsabiliza de los alumnos que durante el horario escolar no se encuentren en el centro realizando las actividades educativas que les corresponde.

En caso de que algún alumno deba salir del centro, deberá presentar el permiso de los padres o tutores legales ante la Dirección. Si la necesidad de salir es imprevista, se llamará a los padres o tutores para que vengan a recogerlo.

Iniciado el periodo lectivo hasta la finalización del mismo, el alumnado estará bajo el control y la responsabilidad del profesorado correspondiente, sin que se permita salir al pasillo o abandonar el aula, ni siquiera en el caso de realización de pruebas escritas o exámenes.

En todo momento se evitará la presencia de grupos incontrolados de alumnos por los pasillos y patio.

RECREO

El recreo tendrá lugar en los patios del instituto; no se podrá permanecer en los lugares donde esté prohibido (escaleras de las zonas de salida de emergencia de los edificios y espacios cercanos a las vallas no visibles).

La Dirección del centro permitirá que los alumnos mayores de edad abandonen el recinto escolar durante el recreo.

4.2.2. Aulas materia: tránsito de alumnos entre horas.

A excepción de los alumnos de 1º de ESO, que tendrán su propia aula, el resto de los grupos utilizarán las aulas materia. Esto supone un desplazamiento entre edificios de los alumnos tras cada periodo de clase. Se instruirá al alumnado para que ese tránsito en los 5 minutos, entre clases, se haga de manera ordenada y se eviten retrasos injustificados.

Las clases de Educación Física se impartirán en el pabellón polideportivo cubierto "El Segalar" (que se considerará parte del Instituto a efectos disciplinarios y normativos) y en el antiguo gimnasio. El horario de utilización será establecido por la comisión de uso y gestión del pabellón. Los profesores de Educación Física recogerán a los alumnos en el patio de recreo y regresaran al mismo utilizando la puerta establecida a tal efecto, que habitualmente estará cerrada.

4.2.3. Condiciones para la salida del centro en horario escolar.

Todos los alumnos están obligados a respetar el horario de las actividades lectivas establecido por el centro.

Los alumnos mayores de edad podrán salir del centro durante el horario escolar siempre por causas justificadas.

Los alumnos menores de edad podrán abandonar el centro de manera justificada, siempre acompañados de sus padres, tutores legales o persona autorizada. De manera excepcional y por causas justificadas (visita médica, deber inexcusable...), los mayores de 16 años podrán salir del centro sin acompañamiento siempre que aporten una autorización de sus padres. En Jefatura de Estudios quedarán recogidas todas estas salidas y se vigilará la veracidad de las justificaciones y autorizaciones.

4.2.4. Horario de profesores. Sustituciones y guardias.

HORARIOS DE PROFESORES

Para la elaboración de los horarios de los profesores se seguirán las instrucciones de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte publicadas al inicio de cada curso y se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Prevalecerán siempre los criterios pedagógicos y de organización a las preferencias de los profesores en la confección de horarios.
- En las desideratas se respetarán únicamente aquellas situaciones que legalmente lo exijan por reducción de jornada, jornadas a tiempo parcial o por instrucción del Servicio Provincial para facilitar las reuniones de coordinadores de programas, orientadora etc.
- Otras situaciones personales o familiares no pueden prevalecer sobre criterios organizativos, ya que crean agravios comparativos y obstaculizan la confección del horario a inicio de curso.
- Los profesores con reducción de jornada o tiempo parcial solicitarán por escrito su desiderata a dirección y se contemplará siempre que sea compatible con la organización del centro.
- Todas estas consideraciones se refieren tanto a las horas con alumnos como a las restantes lectivas y complementarias.
- Aquellos profesores que formen parte del Consejo Escolar, Proyectos, Programas o cargos de coordinación, tienen asignado un número determinado de horas complementarias, por lo que se descontarán horas de Guardia de clase, pero no horas de permanencia en el centro. Únicamente se descuenta por compensación horaria si sus horas lectivas superan las 20 horas (21 horas).
- Para facilitar la labor tutorial, a los tutores se les asignará como máximo 2 Guardias de aula. El número de Guardias (o ausencia) variará en función de la jornada laboral del profesor o la participación en Programas, Proyectos, Equipos de Convivencia y Consejo Escolar.

DURANTE LA AUSENCIA DE PROFESORES

- Habitualmente habrá tres o cuatro profesores de guardia, que vigilarán el centro de una manera organizada. Además, uno de ellos se encargará de vigilar el aula de convivencia.
- Los profesores de guardia empezarán la ronda por el patio y controlarán los puntos conflictivos durante los cinco minutos que tienen los alumnos para ir de un edificio a otro.
- Los profesores de guardia deberán constatar las ausencias vigilando todos los edificios del centro y repartiéndose los grupos en que falte el profesor.
- Durante la hora de guardia, volverán a pasar por si hubiera alguna novedad.
- Es muy importante que cuando los profesores de guardia hagan la ronda, después del cambio de clase, verifiquen que no quedan alumnos en los pasillos.
- Durante la primera hora de la mañana, uno de los profesores de guardia se encargará de anotar a todos aquellos alumnos que lleguen tarde al centro, dejando posteriormente esta lista sobre la mesa de la secretaria.
- En el caso de que falte algún profesor/a, la guardia se ha de realizar dentro del aula con los alumnos correspondientes y los alumnos deben realizar el trabajo encomendado por el profesor ausente.
- Los profesores de guardia que no tengan que cubrir ninguna ausencia, después de comprobar que todo el centro incluido patio y puntos especialmente conflictivos, estén en orden, permanecerá en la sala de profesores por si es requerido para el Aula de Convivencia u otro percance posible.
- Si el número de cursos que hay que atender excede al número de profesores/as que en ese momento están realizando la guardia, prioritariamente se atenderá el curso inferior. Y es en estos casos cuando se permite estar en el patio con los diferentes grupos a los que le falta el profesor.
- En ningún momento puede haber alumnos por los pasillos y si esto ocurre, el profesor de guardia atenderá al alumno llevándolo a su clase de referencia.
- Las guardias de Aula de Convivencia se incluyen en las guardias ordinarias; de manera que el Aula será atendida por el profesor de guardia en ese momento libre, que le contará como una guardia hecha. Prevalecerá siempre cubrir la ausencia de profesores a atender el Aula de Convivencia.

La derivación de alumnos al Aula de Convivencia debe ser siempre en casos extremos, cuando otras medidas de nuestro RRI resulten ineficaces para desarrollar con normalidad la clase y deberá ir siempre acompañada de amonestación escrita en la que se describan los motivos que han llevado a la expulsión.

- En todo momento se velará por el cumplimiento del RRI.
- Si un profesor prevé su ausencia, ha de comunicarlo a Jefatura de Estudios y preparar las actividades que sus alumnos deberán realizar en su clase.
Jefatura de Estudios anotará en los partes de guardia los profesores que van a faltar.

- Al finalizar la hora de guardia deberán anotar todas las incidencias que hayan tenido lugar en el parte de guardia correspondiente, posibles retrasos o ausencia de algún profesor que no estuviera anotado, o cualquier otra.

GUARDIAS DE RECREO

Para atender las guardias de recreo habrá siete profesores de guardia:

Un profesor desaloja el Edificio A, reparte balones y vigila el vestíbulo del edificio A. Un segundo profesor se encarga de la biblioteca, prestando libros, catalogando con el programa ABIES, colocando etiquetas y demás tareas propias de la biblioteca. Otro profesor vigila la zona de verja de los edificios B y D y pista de fútbol de 1º ESO. El cuarto profesor cierra el edificio B, itenera por el centro del patio y puntos críticos: verja zona edificio A y verja zona edificio B. Un quinto profesor desaloja el edificio C y controla el vestíbulo del mismo edificio C. Un sexto profesor vigila la parte de atrás del edificio C. Y un séptimo profesor controla el edificio D los alrededores del mismo edificio D y controla las escaleras que bajan a la pista polideportiva.

Al principio de la hora de recreo, los profesores de guardia deben comprobar que no queden alumnos en las aulas ni en los pasillos.

Durante la guardia de recreo, los profesores responsables extremarán la vigilancia de las vallas y los espacios menos visibles para evitar que fumen, mediarán en los conflictos que puedan surgir entre alumnos y tratarán de atenderlos ante cualquier contingencia.

La asignación de guardias de recreo a los profesores se hará de forma semanal o asignando todas las guardias seguidas, según las preferencias y siempre que lo permitan las necesidades organizativas del centro.

4.2.5. Uso del material e instalaciones.

Es responsabilidad del profesorado vigilar que se haga un uso correcto del mobiliario del aula, así como de la limpieza de ésta. Al acabar la clase, se asegurará de que el aula queda en buenas condiciones, informando a jefatura si observa alguna incidencia de falta de limpieza, orden o desperfecto.

Los alumnos de 1º de ESO tendrán aula grupo donde impartirán casi todas sus materias excepto Educación Física, Educación Plástica y Música.

Para el resto de los grupos se dispone de aulas materia en los diferentes edificios. Para el desplazamiento entre clases se establecen 5 minutos.

El **aula de Informática** es un espacio común, por tanto, para su utilización se pondrá un estadiillo en la sala de profesores.

Los medios audiovisuales e informáticos disponibles (miniportátiles, cañones) estarán repartidos por las distintas plantas de los tres edificios. El profesor es el responsable del uso que se haga del material informático y audiovisual, deberá vigilar que se haga una utilización correcta de los equipos y seguirá los protocolos establecidos para su uso.

Rogamos que todo el material de uso común se retorne una vez utilizado.

4.2.6. Actividades complementarias y extraescolares.

Se podrán utilizar un máximo de diez días lectivos para la realización de actividades por nivel. Se incluyen tanto actividades complementarias como extraescolares. En este sentido, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ No se consideran días lectivos el último día del primer y segundo trimestre.
- ✓ No se contabilizan las actividades de esquí, los días de acampada, viaje de estudios, semana de inmersión en inglés ni viaje a Irlanda.
- ✓ En el caso de que se supere en algún curso dicha cifra se intentará agrupar en las mismas fechas diferentes actividades.
- ✓ Las actividades se repartirán en diferentes días de la semana.

Cada Departamento Didáctico deberá presentar, al inicio del curso, el listado de actividades complementarias y extraescolares previstas para ese curso escolar, haciendo constar los siguientes aspectos:

- Nombre de la actividad.
- Cursos a los que va dirigida.
- Breve exposición de las actividades a realizar.
- Fechas previstas para el desarrollo de la actividad.
- Cada una de las actividades se deberá acompañar de:
 - Horario de la actividad
 - Precio aproximado de la actividad por alumno.
 - Exposición de la actividad
 - Relación de la actividad con el currículo de la asignatura (objetivos y competencias que se pretenden trabajar).
 - Material que se va a utilizar durante el desarrollo de la actividad (fichas, cuadernillos, etc.)
 - Desarrollo pormenorizado de la jornada de trabajo.

Una vez concluida la actividad complementaria, se deberá adjuntar al informe una valoración donde se señale el grado de consecución de los objetivos previstos y como se ha trabajado a posteriori en el aula.

Las actividades complementarias y extraescolares deberán aparecer en las programaciones de los departamentos didácticos.

Las actividades complementarias y extraescolares deberán ser informadas al Claustro y al Consejo Escolar.

No existirán ayudas por parte del centro escolar para la realización de actividades extraescolares ni complementarias excepto para olimpiadas, debates y concursos en los que se financiará un 50% de los traslados, si la actividad se realiza fuera de la localidad. El resto de actividades deberán ser sufragadas íntegramente por el alumnado, incluyendo las dietas y gastos de alojamiento del profesorado acompañante.

Para la realización de una actividad extraescolar deben participar un mínimo del 80% del alumnado del grupo al que está dirigida la actividad, excepto para los cursos 1º y 2º ESO, 1º PAI y 1º PMAR, en cuyo caso será de un 70%.

El profesorado que organiza la actividad extraescolar podrá vetar la participación en ésta a todo aquel alumno que debido a su mal comportamiento en clase o a la acumulación de amonestaciones, se considere que no va a aprovechar con beneficio la actividad propuesta y que

podría alterar la convivencia de la jornada. Para vetar la asistencia a un alumno-a será necesaria una valoración previa del profesor-a que organiza la actividad con el equipo directivo.

Las actividades complementarias que tengan lugar en el centro o en la localidad y no conlleven un gasto económico, estarán dirigidas a todos los alumnos del curso para el que se programen, no pudiendo el profesor vetar la participación en ellas a ningún alumno, puesto que son de asistencia obligatoria para todos los alumnos salvo causa justificada. Por lo tanto, las actividades complementarias formarán parte de los criterios de evaluación de cada materia.

Los profesores que organicen una actividad complementaria deberán preparar material de refuerzo para aquellos alumnos que por causas justificadas no puedan asistir a la actividad.

El número de profesores por alumno tanto en las actividades extraescolares como en las complementarias será de un profesor por cada 20 alumnos. Dependiendo del grupo se puede añadir un profesor más. En último extremo, la comisión de viajes o en su defecto Jefatura de Estudios determinará los acompañantes, teniendo en cuenta las características de la actividad y a cuestiones organizativas del Centro.

Se concederá un día lectivo por actividad, excepto en viajes de largo recorrido. Todas aquellas actividades, que por el motivo que fuese, debieran realizarse en varios días, tendrán que adaptarse a fines de semana o puentes festivos.

Las actividades extraescolares se realizarán en periodos que interfieran mínimamente el desarrollo de las clases, siendo preferentemente los días tras las evaluaciones y previos a las vacaciones de Navidad y Semana Santa los más indicados.

La hora de llegada de las actividades extraescolares deberá ser prudente para no interferir en las clases del día siguiente. Si no es posible, se deberá realizar en el día previo a un festivo.

4.3.- Modelo de participación

4.3.1. Órganos de participación (Claustro, CE, Juntas de delegados, AMYPA)

El centro está regido por los órganos unipersonales de gobierno (directora, jefe de estudios, jefe de estudios adjunto y secretaria) y los órganos colegiados (Consejo escolar y Claustro de profesores) según viene detallado en las leyes vigentes.

La coordinación docente se estructura a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, los distintos departamentos (Orientación, Actividades Complementarias y Extraescolares, departamentos didácticos) y los profesores tutores que coordinan el equipo educativo de cada curso (Reglamento Orgánico de los IES).

FUNCIONES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

CONSEJO ESCOLAR

Está formado por los tres cargos unipersonales del Equipo Directivo (directora, jefa de estudios general y secretaria), siete representantes del Claustro de Profesores, tres representantes de las familias, dos representantes del alumnado, un representante del personal no docente y un

representante del Ayuntamiento de Binéfar. Dentro del Consejo Escolar está constituida la Comisión de Convivencia, formada por representantes de todos los sectores de la comunidad educativa (directora o jefa de estudios, dos profesoras, un alumno y un representante de las familias).

Las funciones del Consejo Escolar quedan definidas en el artículo 127 de la LOMCE del 10 de diciembre de 2013.

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.
- b) Evaluar la Programación General Anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director/a del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del Equipo Directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director/a.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

CLAUSTRO DE PROFESORES

Es el órgano de participación de todos los docentes del centro. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y decidir todo lo que afecta a los proyectos curriculares. Debe ocuparse también de aprobar proyectos de innovación o de formación. Ha de valorar los resultados académicos, conocer y apoyar las evaluaciones internas o externas y las medidas relativas a convivencia. En suma, es el ámbito principal de debate, de organización y funcionamiento del centro, así como de cualquier otro aspecto educativo que pueda surgir.

Las funciones del Claustro, definidas en el **artículo 128 de la LOE /2016 del 3 mayo** y ratificadas en LOMCE son las siguientes:

- a) Formular al Equipo Directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la Programación General Anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la Programación General Anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, la investigación educativa y en la formación del profesorado e innovación pedagógica.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director/a en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

- h) Conocer las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

El **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, ratificado en el **R.O.C. del 22 de agosto de 2002** define las **competencias y funcionamiento de las juntas de delegados y las asociaciones de madres y padres de alumnos**.

JUNTA DE DELEGADOS

La Junta de Delegados está integrada por los delegados y subdelegados de los distintos grupos y por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar. Podrá elegir en su seno una Comisión Permanente formada por representantes de todas las etapas educativas del centro, encargada de planificar los trabajos del Pleno. Los delegados y subdelegados podrán ser revocados, previo informe razonado y dirigido al tutor, por la mayoría absoluta de los alumnos del grupo que los eligieron. Igualmente podrán ser revocados por el jefe de estudios tras petición razonada de dimisión o por haber incumplido reiteradamente sus obligaciones de delegado. En este último caso se exigirá un informe del tutor del grupo. La revocación supondrá una nueva elección en el plazo de quince días.

En las primeras sesiones de tutoría, los alumnos recibirán información sobre las funciones del delegado y subdelegado de grupo. Las elecciones de delegados y subdelegados serán organizadas y convocadas por la Jefatura de Estudios, en colaboración con los tutores de los grupos y con el Departamento de Orientación, en la segunda quincena del curso escolar. Tras la elección de delegados, se reunirán éstos por etapas educativas convocados por la Jefatura de Estudios adjunta correspondiente.

Cuando la Junta de Delegados lo solicite, en Pleno o en Comisión, deberá ser oída por los órganos de gobierno del instituto en los asuntos que, por su índole, requieran su audiencia y, especialmente, en lo que se refiere a celebración de pruebas de evaluación, criterios de calificación, valoración del rendimiento académico, establecimiento de actividades complementarias o extraescolares y cuantas actuaciones afecten a los alumnos.

Los delegados y subdelegados, así como los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar, no podrán ser sancionados por el ejercicio de las funciones que les encomienda el presente proyecto. Los miembros de la Junta de Delegados en ejercicio de sus funciones tendrán derecho a conocer y a consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar y cualquier otra documentación administrativa del instituto, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas o al normal desarrollo de los procesos de evaluación académica.

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

La normativa educativa vigente garantiza la libertad de las familias para asociarse en el ámbito escolar. Podrán existir todas aquellas asociaciones que estén legalmente constituidas y podrán pertenecer a las mismas todas familias del alumnado matriculado en el instituto.

La finalidad de estas asociaciones será, entre otras:

- a) Colaborar en las actividades educativas y extraescolares del centro.
- b) Promover la participación de las familias en la gestión del centro a través del Consejo Escolar.
- c) Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del PEC y de la Programación General Anual.
- d) Informar al Consejo Escolar y recibir información del mismo de aquellos aspectos del funcionamiento del centro que considere oportunos.
- e) Conocer los resultados académicos y valoración de los mismos del Consejo Escolar.
- f) Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interior.
- g) Fomentar la colaboración con los restantes miembros de la comunidad escolar y demás entidades culturales y sociales del entorno.

4.3.2. Coordinación con Primaria.

PLAN DE COORDINACIÓN EXTERNA Y TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA

COORDINACIÓN PRIMARIA/SECUNDARIA: IES SIERRA DE SAN QUÍLEZ-
CEIP VÍCTOR MENDOZA-CRA EL TRÉBOL (BINACED-SAN ESTEBAN-ESPLÚS-VALCARCA)

ÁMBITOS DE LA COORDINACIÓN	ACTUACIONES	PROFESIONALES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
----------------------------	-------------	--------------------------	-----------------

<p>1.- INFORMACIÓN Y ACOGIDA AL ALUMNADO Y FAMILIAS DE 6º DE PRIMARIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jornada de puertas abiertas con los alumnos, tanto del CRA EL Trébol como del CEIP Víctor Mendoza y de otros Centros que puedan solicitar plaza en el nuestro. Los alumnos son recibidos por la mañana, en horario lectivo. Acompañados de sus tutores, reciben primero una explicación acerca de la organización del Centro, de sus enseñanzas, etc. Esta explicación es preparada por los alumnos de 3º de ESO que participarán durante el curso siguiente en el programa de Tutoría entre iguales. Un alumno de 4º de ESO, es tutor de un alumno de 1º de ESO, le acompaña en momentos puntuales, resuelve posibles dudas, le ayuda en alguna situación, o refuerza la labor de los profesores en relación a su comportamiento o actitud. • Realización de un itinerario guiado por parte de los alumnos de 3º de ESO, visitando las instalaciones del Centro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de estudios. • Orientación. • Tutores de 3º de ESO. • Alumnado de 3º de ESO. • Tutores de 6º de Primaria. 	<p>1ª quincena de junio.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con los padres en el Centro de Secundaria, Jornada de Puertas Abiertas, con la finalidad de dar a conocer la organización del Centro y de la Etapa de Secundaria. • Charla informativa y visita a las instalaciones del Centro. • Difusión en los medios de comunicación social de la celebración de la jornada, a ella acuden padres de alumnos escolarizados en otros centros de nuestro entorno. • Entrega de un díptico explicativo con información relevante en relación a la organización de las enseñanzas y del propio Centro. • Difusión de esta información a través de la página web del Centro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Estudios. • Dirección. • Orientación. • Responsables del programa bilingüe. • Jefatura de Estudios de Ciclos Formativos y profesorado de Ciclos. 	<p>1ª quincena de junio.</p>
<p>2.- TRASPASO DE INFORMACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de las necesidades educativas del alumnado de nueva incorporación, de las 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Estudios del IES • Dpto. Orientación. 	<p>2ª quincena de junio.</p>

<p>DEL ALUMNADO DE 6º DE PRIMARIA AL IES (Se realizan dos reuniones, una con el CEIP Víctor Mendoza y otra con el CRA El Trébol)</p>	<p>relaciones sociales y afectivas establecidas entre ellos y con las familias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado con necesidad de ACS, de incorporación a PAI, con necesidad de seguimiento específico por diversos motivos, absentismo, problemas médicos, con necesidad de AC no significativa, etc. • Traspaso de informes psicopedagógicos de los alumnos ACNEAES. • Alumnado recomendado para talleres de Lengua o de Matemáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Estudios del CEIP Víctor Mendoza. • Tutores de 6º de Primaria. • Profesionales de apoyo. • Equipo de Orientación de Primaria. • Jefatura de Estudios y tutores de 6º de Primaria del CRA El Trébol. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Envío al IES de los expedientes académicos del alumnado matriculado. En el expediente debe constar el informe psicopedagógico, la resolución de la Dirección Provincial y la ACS que ha seguido durante el curso. 		
<p>3.- COORDINACIÓN CURRICULAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión Jefatura de estudios/orientación de Primaria y de Secundaria. • El objetivo es hacer seguimiento de los resultados obtenidos por los alumnos/as, recibir feedback por parte del Centro de Secundaria y viceversa, el Centro de Secundaria transmite información sobre la percepción que tiene acerca de la adaptación del alumnado. • Temas importantes de coordinación son: <ul style="list-style-type: none"> - La derivación a programas de refuerzo y aprendizaje. - El acceso al programa de Bilingüismo. - La incorporación a talleres de refuerzo. - La evolución de los alumnos/as con necesidades específica de apoyo educativo. - La posible continuidad en las líneas pedagógicas o determinados proyectos, iniciativas desarrollados en los Centros de Primaria y/o Secundaria: convivencia, tutoría, atención a la diversidad, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Estudios de Secundaria. • Orientación/ Primaria/ Secundaria. • Jefatura de Estudios de Primaria. 	<p>Mes de enero, tras la 1ª evaluación.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de coordinación del profesorado de Primaria y de 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado de 6º de Primaria 	<p>Mes de enero, tras la 1ª evaluación.</p>

	Secundaria. Intercambio de información acerca de programaciones, materiales didácticos, metodología utilizada, dinámicas de acción tutorial, etc.	del CEIP Víctor Mendoza y del CRA El Trébol con el profesorado de 1º de ESO, por materias o por departamentos didácticos.	
4.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE COORDINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un informe de las actuaciones realizadas, valoración conjunta y propuestas para el próximo curso. Incorporación en la Memoria Final de los respectivos centros. 	<ul style="list-style-type: none"> Jefaturas de estudios 	Mes de Junio

4.3.3. Colaboración con instituciones externas.

El Centro estará presente en todas aquellas Instituciones y Organismos que tengan una estrecha relación con aspectos culturales, deportivos y educativos, siempre que sea invitado.

El Centro intenta mantener contactos con las diferentes administraciones locales y comarcales (cesión del pabellón, mantenimiento de las zonas ajardinadas del patio, actividades extraescolares).

El Centro Intenta mantener contacto con los medios de comunicación locales y comarcales para dar publicidad de temas como premios, concursos, actividades extraescolares...

Promovemos relaciones con Centros Educativos del ámbito europeo. Nuestro IES intentará participar en un intercambio con algún centro de habla inglesa.

4.4.- Convivencia.

FALTAS (Se atenderá a lo establecido en nuestro Reglamento de Régimen Interior)

Faltas de asistencia a clase. Número máximo de faltas de asistencia a clase.

Los alumnos deben asistir diariamente a clase, sin ausencias injustificadas y respetando los horarios de entrada y salida.

Las faltas de asistencia de los alumnos deberán ser comunicadas, siempre que se pueda, con antelación y, en todo caso, deberán ser justificadas en los dos primeros días hábiles. Si la falta de asistencia coincidiera con un examen, se precisará de cualquier justificante admisible recogido en el apartado 4.3.

Cuando se produzca una reiteración en las faltas de asistencia injustificadas de un alumno a las actividades lectivas o complementarias, el centro pondrá en marcha las actuaciones de prevención del absentismo escolar establecidas por el Departamento competente en materia de educación no universitaria y las que se hayan establecido en la Programación General Anual del centro. Un máximo de faltas de asistencia, justificadas y no justificadas, que suponga el 20% del total de clases de una asignatura que se imparten en una evaluación, se le podrá aplicar un sistema extraordinario de evaluación acorde con el siguiente criterio:

El 20% supone el siguiente número de clases según asignatura:

- a) 8 faltas para las asignaturas de 4 clases semanales.
- b) 6 faltas para las asignaturas de 3 clases semanales.
- c) 4 faltas para las asignaturas de 2 clases semanales.
- d) 2 faltas para las asignaturas de 1 clase semanal.

Los Departamentos Didácticos establecerán, de acuerdo con el Proyecto Curricular de Centro en sus respectivas programaciones de comienzo de curso, la repercusión de las faltas de asistencia en la calificación de una evaluación y el sistema extraordinario de evaluación para los casos previstos en el punto anterior.

Faltas de asistencia de los Departamentos Didácticos de Familia Profesional

El número de faltas de asistencia que determina la pérdida del derecho a la evaluación continua es como máximo del 15% respecto a la duración total del módulo profesional.

El centro educativo, en el marco del Proyecto Curricular del Ciclo formativo, o del Reglamento de Régimen Interior, fijará el porcentaje de faltas, de asistencia que determine la pérdida de la evaluación continua, en función de la duración y de las características del módulo profesional de que se trate.

De este porcentaje podrán quedar excluidos los que cursen las enseñanzas de Formación Profesional y tengan que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral, circunstancia que deberá quedar convenientemente acreditada. Esta exclusión deberá ser adoptada por el equipo docente del ciclo formativo, previa petición del alumno.

Al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua, podrá impedírsele la realización de determinadas actividades programadas en uno o varios módulos profesionales que pudieran implicar riesgos para su integridad física o la de su grupo. Esta decisión la adoptará el equipo docente del ciclo formativo a propuesta del profesorado correspondiente.

Una vez formalizada la matrícula e iniciado el curso académico, si un alumno matriculado no asiste a las actividades del Ciclo formativo durante un período de diez días lectivos consecutivos, el centro docente solicitará por escrito al alumno o a sus representantes legales su inmediata incorporación y les comunicará que, en caso de no producirse esta, excepto por causa debidamente justificada, se procederá a la anulación de su matrícula por inasistencia.

El alumno o sus representantes legales dispondrán de un plazo de tres días naturales para presentar las alegaciones, aportando la documentación que estime oportuna. Transcurrido dicho plazo y teniendo en cuenta las alegaciones y la documentación aportada, el director del centro docente público resolverá lo que proceda. La resolución adoptada por el director será comunicada al alumno o a sus representantes legales. En caso de denegación, los interesados podrán elevar recurso de alzada ante el director del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que pondrá fin a la vía administrativa.

FALTAS INJUSTIFICADAS DE ASISTENCIA A CLASE

Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad del alumnado las que no sean excusadas por escrito por el alumno o, en caso de menores de edad no emancipados, por sus padres o representantes legales, aportando justificación escrita de acuerdo con las

normas establecidas en el centro. Para agilizar la justificación se podrá hacer uso del IES Padres; no obstante, es obligatoria la presentación del correspondiente justificante por escrito.

Se entiende por justificación admisible los siguientes documentos:

Acreditación médica o del centro de salud.

Declaración de fuerza mayor argumentada por el interesado (si es mayor de edad) o padres/tutores. Se entenderían aquí las siguientes causas: defunción de un familiar, viaje inexcusable, cambio de domicilio o cualquier otro motivo suficientemente razonado a criterio del profesor.

Cuando se produzca una reiteración en las faltas de asistencia injustificadas de un alumno a las actividades lectivas o complementarias, el centro pondrá en marcha las actuaciones de prevención del absentismo escolar establecidas por el Departamento competente en materia de educación no universitaria y las que se hayan establecido en la Programación General Anual del centro.

Cada profesor llevará el control de faltas de sus alumnos y deberá anotarlas en SIGAD.

El tutor/a deberá llevar el control de faltas de su grupo y anotará las faltas justificadas en SIGAD. Mensualmente se le facilitará el impreso con las faltas grupales e individuales de sus alumnos tutorados, que cada alumno entregará a su familia. Debe insistir a sus alumnos en la conveniencia de que sus padres llamen por teléfono a las primeras horas cuando falten.

AULA DE CONVIVENCIA

Se propone como una medida educativa correctora. Es un espacio de reflexión para el alumno/a que no tiene un comportamiento adecuado en el aula y que necesita mejorar sus actitudes.

Como objetivos pueden nombrarse los siguientes:

- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
- Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares.
- Atender a los alumnos y alumnas que alteran la convivencia con situaciones graves de conducta, que no pueden ser solucionadas de manera inmediata en el momento que ocurre el incidente.

AMONESTACIONES Y EXPULSIONES

Ante una conducta contraria a las normas de convivencia dentro del Centro Escolar el Equipo Directivo decidirá qué actuación es la más idónea para ese alumno, según nuestro Plan de Convivencia y siguiendo el protocolo del aula de convivencia y nuestro RRI.

Este protocolo es el que hemos establecido para poder atender a los alumnos disruptivos dentro y fuera del aula:

- Debemos procurar evitar las expulsiones de clase. Aun cuando tengamos que amonestar a un alumno, si es posible, le mantendremos dentro del aula. Debe notificarse la amonestación al tutor y a Jefatura de Estudios
- El aula de convivencia estará abierta toda la mañana, las seis horas lectivas, siempre y cuando los profesores de guardia no estén ocupados por ausencias del profesorado.
- Si la actitud del alumno hace imposible el que se quede dentro del aula y no hay profesores de guardia para atenderlo en el Aula de Convivencia, se le mandará a Jefatura de Estudios.
- Si el profesor ve necesario acompañar al alumno a Jefatura de Estudios, éste pedirá a alguno de los profesores de guardia que vigilen el grupo mientras está ausente.
- En las reuniones de tutores se comentarán los casos de indisciplina y/o problemas de convivencia, así como las medidas correctoras aplicadas.
- Las amonestaciones y expulsiones serán tratadas por la Comisión de Convivencia, que aplicará el RRI.

Pensamos que es labor de todos velar por el cumplimiento de las normas tanto dentro como fuera del aula. Por eso, si en los pasillos o en el patio se produce algún incidente, hemos de procurar llamar la atención al alumno o llevarlo a Jefatura de Estudios cuando la infracción sea grave y amonestarlo.

En todos los casos, es conveniente comunicar al tutor correspondiente cualquier incidencia que se produzca.

4.4.1. Plan de convivencia.

El Plan de Convivencia de Centro forma parte del Proyecto Educativo de Centro. Es un documento en el que se establecen los criterios, objetivos y procedimientos por los que la comunidad educativa del centro determina las acciones de prevención, actuación y evaluación para la convivencia entre sus miembros.

El Plan de Convivencia de Centro tendrá como finalidad:

- La mejora de la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa.
- El desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, la apreciación de la diversidad y el diálogo.
- El fomento de la participación de todos ellos en las actividades académicas y en otras acciones, como método más eficaz de prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.

La comisión de Convivencia revisará y actualizará el Plan de Convivencia del centro cada curso, en consenso con toda la comunidad educativa.

4.4.2. RRI.

El Reglamento forma parte del Proyecto Educativo de Centro del IES Sierra de San Quílez, en el que se concretan los principios educativos y organizativos de acuerdo con la aplicación del Decreto 73/2011.

OBJETIVOS

- Transmitir valores, actitudes y conocimientos que propicien el desarrollo integral de la persona y la adquisición de la competencia social y ciudadana.
- Desarrollar un modelo de convivencia escolar basado en el respeto y reconocimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar un modelo participativo de convivencia escolar que favorezca un clima escolar adecuado y facilite el desarrollo personal y social del alumnado.
- Implicar a todos los miembros de la comunidad educativa en este modelo participativo de convivencia.
- Colaborar con el profesorado para facilitar su tarea educativa.
- Reconocer la labor del profesorado para facilitar su tarea educativa.
- Educar al alumnado en el respeto de los derechos humanos y en el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Lograr un clima adecuado de diálogo que facilite la consecución de los objetivos educativos y el éxito escolar.

El Reglamento de Régimen Interior será revisado y actualizado regularmente, y consensuado por toda la comunidad educativa. La última actualización data del 28 de enero de 2018.

5.- EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC.

El Proyecto Educativo de Centro se revisará y actualizará anualmente. Las propuestas de revisión se podrán hacer desde los diferentes sectores de la comunidad educativa (profesores, alumnos, familias etc.) y desde los diferentes órganos de coordinación y participación.

Las propuestas se analizarán en la CCP y se informará al Claustro y Consejo Escolar buscando siempre el consenso de todos.

Para dejar constancia de las sucesivas revisiones del PEC se utilizará el modelo de plantilla del Anexo I.

6.- MARCO LEGAL.

LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio. Reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria.

INSTRUCCIÓN 10/2005 de 6 de octubre de 2005, del Fiscal General del Estado sobre el tratamiento del acoso escolar desde el Sistema de Justicia Juvenil.

INSTRUCCIÓN 2/2006 de 7 de marzo de 2006, del Fiscal General del Estado sobre la protección del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen de los menores.

LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE).

ORDEN de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DECRETO 73/2011, de 22 de marzo (BOA 05/04/2011) del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

ORDEN de 27 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, establece las condiciones de implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN ECD/715/2016, de 9 de mayo, por la que se aprueba el I Plan Integral contra el acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2018.

ORDEN ECD/779/2016, de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dispone la organización de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la opción de enseñanzas aplicadas para garantizar el tránsito del alumnado que finalice el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y su aplicación en los centros docentes públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2017-2018.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se establecen las condiciones de autorización y de organización del Programa de Aprendizaje Inclusivo en el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dispone la organización de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la opción de enseñanzas aplicadas para garantizar el tránsito del alumnado que finalice el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y su aplicación en los centros docentes públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2017-2018.

INSTRUCCIONES de 4 de julio de 2016 del Director General de Planificación y Formación Profesional, sobre la simultaneidad de las enseñanzas profesionales de Música y Danza con los estudios de Bachillerato para el curso 2016-2017.

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establecen las condiciones para los cambios de modalidad de Bachillerato en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional sobre la evaluación de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2017-2018.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional sobre la evaluación de Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2017-2018.

REAL DECRETO 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Referencia de género:

Todas las referencias contenidas en el presente proyecto para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

Binéfar a 10 de enero de 2019

7.- ANEXOS

ANEXO I

Plantilla para revisión del PEC recogida de la *Guía para la elaboración del PEC* del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la Biblioteca General del Gobierno Vasco: <http://www.bibliotekak.euskadi.net/WebOpac>

Cómo lo revisamos: vigencia y mantenimiento del PEC

Curso:

↳ Acciones que se han realizado para mantener la vigencia del PEC

- 1
- 2
- 3

↳ Aspectos revisados y actualizados

descripción	Cambios realizados
<input type="text"/>	<input type="text"/>
justificación	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
justificación	